



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

## INFORME DE AUDITORÍA REGULAR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL  
DISTRITAL - DASCD

PERIODO AUDITADO 2014

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

BOGOTÁ, FEBRERO 2015



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Contralor de Bogotá	DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor Auxiliar	LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Director Sectorial	NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ
Subdirector de Fiscalización	MERCEDES YUNDA MONROY
Gerente	JOSÉ DEMETRIO BARBOSA ROJAS
Equipo de Auditoría	MARINA REYES VIVAS LUZ AMPARO ORTIZ RUBIO OLIVA RAMÍREZ CASTAÑEDA CÉSAR A MOSQUERA PEDROZA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:.....	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1. Control Fiscal Interno.....	10
2.1.2 Plan de Mejoramiento.....	15
2.1.3 Gestión Fiscal Contractual.....	16
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	46
2.2.1 Planes, programas y proyectos.....	46
2.2.2 Metas Ambientales.....	55
2.3 CONTROL FINANCIERO.....	57
2.3.1. Estados Contables.....	57
3. OTRAS ACTUACIONES.....	70
3. 1 Beneficios de Control Fiscal.....	70
4. ANEXOS.....	71
4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	71



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor

**CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**

Director

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la entidad DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición como también, los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 igualmente el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que pudieran afectar el alcance de la presente auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

#### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 82.6%, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., conforme a la calificación obtenida se fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, en razón a que el concepto de la Gestión Fiscal, da como resultado 88% eficaz y 84% eficiente.

Este pronunciamiento se fundamenta de una parte, en la calificación del componente Control de Resultados, el cual tiene en cuenta variables que permiten establecer la eficacia, eficiencia y efectividad con que se invierten los dineros públicos apropiados para la ejecución de sus proyectos de inversión, donde se estableció el incumplimiento de la meta No.4 *“Diseñar e implementar en el 90% el*



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*Sistema Integrado de Gestión en el Departamento*", del proyecto 744 y en general las del proyecto 692, programadas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" y ejecutadas por el Departamento durante la vigencia 2013. De otra parte, influyó la evaluación de los Estados Contables; factores que arrojaron las calificaciones que se detallan a continuación.

**MATRIZ DE CALIFICACION  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	56%	55%	11%	38%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100%		10%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	97%	80%	53%		46%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		99%			10%
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	88%	76%	53%		77%
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	97,6%	96,7%	97%	29%	
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	100%	75%		75%	15%	
		GESTIÓN FINANCIERA						
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75%		75%		
100%	TOTAL	100%	88%	84%	63%		82,6%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO						SE FENECE	

Fuente: Matriz de calificación CB

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es 82.6%, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación obteniendo una calificación del 38%.

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, en los principios de la gestión fiscal alcanzó una eficacia del 97.6% y por eficiencia del 96.7% para una calificación del factor del 97%, encontrándose así, por encima del rango establecido de eficacia y eficiencia el manejo de los proyectos.

CONCEPTO DE RESULTADOS				
PRINCIPIO	RANGO	RESULTADO	REDONDEO	CALIFICACION
Eficacia	Mayor a 75	97,6%	97,6%	EFICAZ
Eficiencia	Mayor a 75	96,7%	96,7%	EFICIENTE

### 1.1.3 Control Financiero

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es con salvedad, como consecuencia de la calificación de 75%, resultante del dictamen de los estados contables que se relaciona a continuación.

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos y los resultados del ejercicio económico por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras. Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2014, se observa lo siguiente:

El saldo de la cuenta 1637 Propiedades Planta Y Equipo No Explotados, quedó sobreestimado en \$131,9 millones al cierre de la vigencia 2014, por cuanto esta cuenta se encuentra constituida por el registro de los bienes declarados como inservibles, contrario a lo que establece el literal B del numeral 7) del procedimiento para la baja de bienes tipificados como inservibles y el numeral 5.6.2.1 del Procedimiento Administrativo de la Resolución 001 de 2011 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

El saldo en la cuenta 1685 Depreciación Acumulada, se encuentra afectado en \$15.1 millones, por cuanto el saldo de la subcuenta 168507- Depreciación acumulada equipos de comunicación y computación, registró un saldo de \$748.8 millones, respecto del saldo de la cuenta Propiedades Planta y Equipos de la subcuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación con un valor de \$733.807 miles.

Del análisis a la cuenta 9390, Cuentas de Orden Acreedoras de Control con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de \$368.2 millones, se observó que el Departamento Administrativo del Servicio Civil, registró en esta cuenta las erogaciones efectuadas de los proyectos de inversión.

La anterior situación, permite demostrar que la información contable, no refleja en la cuenta 5211, las erogaciones que tienen que ver con la ejecución de los contratos que corresponden a la materialización del presupuesto de los proyectos de inversión, en razón a que la entidad los está registrando en las cuentas de Orden 9390, es decir no existe registro alguno en la cuenta 521106 Estudios y Proyectos, como lo establece el Plan General de la Contabilidad Pública.

De otro lado, los indicadores de gestión del área financiera no se encuentran contruidos en los términos que exige la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

En opinión de esta Contraloría, los estados contables del Departamento Administrativo del Servicio Civil-DASCD, no presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes, dado que la situación financiera y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2014 no cumplen de conformidad con los

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación

Respecto a la Evaluación al Control Interno Contable, se concluye que este presenta deficiencias, lo que conlleva a que la información registrada no sea confiable por las razones expuestas anteriormente.

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, definiendo un cronograma en que implementarán los correctivos, los responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución; garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible y contribuya a su objeto misional, propiciando el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atendiendo los principios de la gestión fiscal.

**Consolidación de observaciones**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4.1 se establecieron catorce (14) observaciones administrativas, de las cuales una (1) tiene presunta incidencia disciplinaria.

Atentamente,



**NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ**  
Director Sector Gobierno

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.1. CONTROL DE GESTIÓN.**

#### **2.1.1. Control Fiscal Interno**

El Departamento Administrativo del Servicio Civil-DASCD, cuenta con catorce (14) procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de gestión), así:

Direccionamiento Estratégico que lo conforman los procesos: Gestión Estratégico, Sistemas de Gestión, Gestión del conocimiento, Gestión de la Comunicación y Atención al Ciudadano.

Gestión Integral de la Función Pública: conformado por Organización del Trabajo y Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Recursos de apoyo a la Gestión: constituido por Gestión de Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Ambientales, Gestión Documental, Gestión de las TIC, Gestión Financiera, Gestión Contractual y Gestión Jurídica.

Durante la vigencia 2014, se actualizó el Manual de Planeación Institucional y el Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 2014, en los que se encuentra relacionada la misión y visión adoptada por la entidad. Es así que mediante la Resolución 175 del 12 de septiembre de 2014, se adopta el Sistema Integrado de Gestión – SIG, el Manual de Procesos y Procedimientos y se conforman los equipos de trabajo del SIG.

El Sistema Integrado de Gestión la entidad está conformado por varios Subsistemas, tales como Subsistema de Gestión de Calidad a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, Subsistema de Control Interno a cargo de la Dirección del DASCD, Subsistema de Gestión Ambiental cuyo responsable es la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, Subsistema de Responsabilidad Social a cargo de la Subdirección Técnica, Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y finalmente el Subsistema de Seguridad Social y Ocupacional a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A través de la Resolución 189 del 30 de septiembre de 2014, se ajusta el manual de funciones y competencias laborales de la planta personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Mediante la Resolución 191 del 30 de Septiembre de 2014, se establece la funcionalidad del Comité de Desarrollo Institucional, máximo órgano de jerarquía de dirección para la consulta, coordinación y evaluación de los asuntos generales de la administración de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos, así como participar en la definición de políticas y evaluación de asuntos generales del desarrollo misional de la entidad.

Con la Resolución 200 del 8 de octubre de 2014, se crea el Comité Interno del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y se deroga la Resolución No. 000153 del 13 de julio de 2010.

De acuerdo a la labor de la oficina de control interno, se destaca entre otros, los siguientes aspectos:

El área de Control Interno durante la vigencia 2014, realizó auditorías a los procesos de la entidad, así como seguimiento a las acciones establecidas en la matriz de riesgos; seguimientos trimestrales a los riesgos de los procesos de la entidad incluidos en la matriz de riesgo institucional y seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción, en el marco de los seguimientos realizados al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Se evidenció en el informe de auditoría efectuado por la entidad, entre el 9 y el 18 de diciembre de 2014 a todos los procesos del sistema de gestión de calidad del cual se derivaron ocho (8) no conformidades y doce (12) oportunidades de mejora, a fin de establecer estrategias de mejoramiento que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.

Así mismo, el proceso de Gestión Financiera (contabilidad y presupuesto) fue objeto de evaluación entre el período 28 de octubre y 21 de noviembre de 2014, orientado a la verificación de soportes de modificaciones presupuestales, conciliaciones y actos administrativos de reconocimiento de pasivos exigibles.

Como producto de la auditoría realizada, se identificaron dos (2) No conformidades y nueve (9) oportunidades de mejora, relacionadas con la desactualización de documentos del proceso frente a los lineamientos



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

establecidos internamente en la entidad para los documentos del Sistema Integrado de Gestión-SIG y la remisión extemporánea del Plan Anual de Caja-PAC.

Así mismo, se evidencia que en la visita realizada por la entidad al área que maneja Peticiones, Quejas, Reclamos Y Sugerencias-PQRS, entre el 15 al 24 de julio de 2014, determinaron cuatro (4) no conformidades, relacionadas con la falta de aplicación al formato de encuesta de satisfacción de atención al ciudadano frente a las respuestas dadas a los requerimientos, igualmente se identificó que no se ha realizado el análisis de resultados y la implementación de las acciones de mejoramiento correspondientes; a su vez se observó falta de consistencia entre la información que reposa en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, frente a los reportes que envían mensualmente a la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General.

Como resultados de la evaluación en los diferentes factores se establecieron situaciones que ponen en riesgo la gestión realizada por la entidad, tales como: la falta de planeación en la elaboración de los estudios previos de la contratación, baja ejecución de los recursos, documentos archivados en las carpetas que no corresponden, incoherencia en la numeración y temas de los documentos que forman parte integral de una carpeta, entre otros aspectos; en materia contable, se refleja indebida clasificación de las cuentas, aspecto que obedece a deficiencias en el análisis y registro de la información.

La evaluación de este factor se realiza de manera transversal a todos los componentes, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

De acuerdo a lo anterior, se verificó en el mapa de riesgos de la entidad, que existen situaciones entre otras, con un nivel de riesgo alto, para los cuales se examinaron las siguientes situaciones:

Punto crítico o actividad clave identificada:

- Mal uso de los equipos, impresoras y demás dispositivos por parte de los usuarios que están conectados a la red.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Descripción del Control y/o punto de control:

- Soporte técnico adecuado y oportuno.
- Estrategias de recordación de los cuidados.
- Mantenimientos periódicos.
- Capacitación en las conductas inapropiadas de los servidores públicos y sus consecuencias frente al uso de los bienes públicos.

De acuerdo al seguimiento a lo anterior, se encontraron las circulares internas 04 de octubre 1 de 2014 sobre el “Uso adecuado del correo electrónico Institucional e Internet”, circular interna No. 05 de octubre 1 de 2014 sobre “Cuidados en la utilización de los equipos de computación, seguridad de la información y prevención de virus informáticos”, circular interna No. 08 de diciembre 1 de 2014 sobre “Socialización documento de políticas de seguridad informática y plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones (PETIC).

Se encontró que existe, correo para solicitar los servicios de atención a los usuarios: [soportetecnico@serviciocivil.gov.co](mailto:soportetecnico@serviciocivil.gov.co), en el 2014, se atendieron 1.137 servicios. Además se cuenta con el contrato de prestación de servicios EYC INGENIEROS LTDA, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos (hardware y Software) y la red.

Sin embargo, ante el crecimiento en funcionarios del DASCD y la ampliación del parque computacional y los sistemas de información, no se observa un área específica de TICS, con el suficiente número de funcionarios que atiendan los temas de hardware, software y comunicaciones, debido a que en esta área solamente prestan servicios dos (2) funcionarios, uno (1) de planta y otro temporal, quienes deben atender todos los temas propios del área.

Otro aspecto, es el relacionado con la seguridad de la información, debido a que el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, contiene el módulo de hojas de vida y está próximo a entrar en funcionamiento el de Bienes y Rentas de los servidores del Distrito Capital, el cual tiene como administrador y dueño de la información en primera instancia al DASCD y en segunda instancia al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, siendo necesario así, que las dos (2) entidades tomen las medidas para establecer la seguridad respectiva, a fin de evitar la manipulación y fuga de información de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

datos tan sensibles como los que contienen estos módulos de información, los cuales no deben ni pueden estar en manos de terceros ajenos a las respectivas entidades competentes.

*2.1.1.1 Hallazgo administrativo:*

En el análisis realizado a la información de contratación reportada por la entidad durante la vigencia 2014 a través del SIVICOF y la suministrada por esta durante el proceso auditor, se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. Contrato No. 7 del 27-02-14 por la suma de \$ 5.800.000, suscrito con la firma GOPHER GROUP SAS, “(...) *instalar configurar y garantizar el correcto estado de funcionamiento de la página web del departamento [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co) en el equipo servidor oferente.*”, se reportó en SIVICOF por valor de \$ 10.087.824, valor que corresponde al contrato No. 7 A.  
El contrato No. 7 A del 20-03-2014 por la suma de \$ 10.087.824, suscrito con la firma MICROHARDS, “(...) *adquirir, instalar y configurar y dejar en funcionamiento discos duros y memorias RAM para un equipo servidor de la entidad*”, no se envió en la relación de los contratos subidos a SIVICOF; el valor de éste contrato se reportó por el del contrato No. 7.
2. El contrato No. 6 de 24-02-2014 con la firma OB INGENIERIA, “*prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la UPS de 30 KVA del DASC*”, se reportó por valor de \$ 19.488.000, y el valor correcto es por \$ 1.948.800
3. El contrato No. 27 de 29-09-2014 suscrito con la firma LEGIS EDITORES, “(...) *actualización de obras jurídicas en hojas sustituibles de Legis Editores S.A. y adquisición de nuevas obras para el departamento administrativo del servicio civil*” se reportó por \$ 7.161.485 y el valor correcto es \$ 5.667.000.

Las anteriores irregularidades en el reporte, permiten evidenciar la falta de consistencia en la información, que no genera confiabilidad, trasgrediendo lo contemplado en los literales e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Análisis de la respuesta:**

Evaluados los argumentos presentados por la administración, se observa que la entidad admite las irregularidades presentadas en el reporte de la información, que si bien es cierto en su oportunidad realizaron las acciones pertinentes para corregirlas, también lo es que deben establecer mecanismos de control para evitar este tipo de irregularidades a futuro en el reporte de la información a SIVICOF. En consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

**2.1.2 Plan de Mejoramiento**

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento, producto de la auditoria regular efectuada a la gestión fiscal de las vigencias 2012 y 2013, el cual está conformado por diecinueve (19) hallazgos que dieron lugar a cuarenta y tres (43) acciones correctivas.

CUADRO 1  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGO	No. ACCIONES	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO ACCIÓN
1.	Hallazgo Administrativo 2.3.1.1.1.	1	28-02-2014	CERRADA
2.	Hallazgo Administrativo 2.3.1.1.2.	1	28-02-2014	CERRADA
3.	Hallazgo Administrativo 2.4.6.1.	1	30-06-2014	CERRADA
4.	Hallazgo Administrativo 2.6.1.	1	30-06-2014	CERRADA
5.	Hallazgo Administrativo 2.6.2.	3	31-12-2014	CERRADA
6.	Hallazgo Administrativo 2.6.3	1	15-07-2014	CERRADA
7.	Hallazgo Administrativo 2.7.1.1	1	30-07-2014	CERRADA
8.	Hallazgo Administrativo 2.7.1.2	1	30-07-2014	CERRADA
9.	Hallazgo Administrativo 2.7.1.3	1	30-07-2014	CERRADA
	Hallazgo Administrativo 2.1.1.1	3	31-01-2015	CERRADA
11.	Hallazgo Administrativo 2.1.1.2	4	31-12-2014	CERRADA
12.	Hallazgo Administrativo 2.1.4.1	2	30-04-2015	CERRADA
13.	Hallazgo Administrativo 2.1.6.1	2	31-12-2014	CERRADA
14.	Hallazgo Administrativo 2.1.6.2	3	31-12-2014	CERRADA
15.	Hallazgo Administrativo 2.1.6.3	1	31-12-2014	CERRADA
16.	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria 2.2.1.1.	3	31-01-2015	CERRADA
17.	Hallazgo Administrativo 2.3.1.1	5	31-03-2015	CERRADA
18.	Hallazgo Administrativo 2.3.1.2	5	31-03-2015	CERRADA
19.	Hallazgo Administrativo 2.3.1.3	3	31-03-2015	CERRADA
		1	31-03-2015	ABIERTA
	Total	43		

Fuente: Plan de Mejoramiento, Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Según la metodología de evaluación de la Contraloría de Bogotá el porcentaje de cumplimiento de los 19 hallazgos con 42 acciones correctivas se cierran, lo que indica que la entidad fue eficaz en el Plan de Mejoramiento en un porcentaje del 100%.

Respecto del hallazgo administrativo 2.3.1.3 correspondiente al factor Estados Contables, producto de la auditoría vigencia 2013, se habían determinado cuatro (4) acciones, de las cuales se cerraron tres (3) acciones correctivas, por cuanto la entidad cumplió con las mismas, quedando abierta la acción No. "4) *Actualizar el Manual de Políticas contables en lo referente al manejo de activos fijos intangibles*", por cuanto se encuentra dentro del término para efectuar la acción".

No obstante lo anterior, presentó un nivel de efectividad del 85.71% por cuanto de un total de 43 acciones correctivas suscritas y 42 realizadas, se evidenció que treinta y seis (36) acciones, fueron efectivas porque se eliminó la causa de los hallazgos.

### 2.1.3 Gestión Fiscal Contractual

La entidad, en la vigencia fiscal 2014 celebró 45 contratos por \$3.735.0 millones y diecisiete (17) adiciones a contratos de la vigencia 2013 por \$111.368 millones, presentando una ejecución contractual por \$3.846.4 millones

La muestra de auditoría estableció para la vigencia 2014, siete (7) contratos suscritos por \$3.216.3 millones que representaron el 86.95% del total de la contratación, dentro de la cual se incluyeron contratos de las vigencias 2012 y 2013 con ejecución hasta la vigencia 2014.

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades misionales, administrativas, legales y reglamentarias del DASCD, teniendo en cuenta criterios de calidad, cantidad, eficiencia, justificación de necesidades y oportunidad; desde la etapa precontractual hasta el vencimiento del plazo de ejecución y liquidación, mediante la comprobación documental, física, verbal, entrevistas a supervisores y personal relacionado con el proyecto; como consecuencia de la evaluación efectuada, se evidenciaron los siguientes hallazgos de auditoría:

El DASCD celebró el Convenio No.2014-038 de fecha 24 de noviembre de 2014 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, con el objeto de " (...)la constitución y regulación de un Fondo Educativo denominado "Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*Empleados Públicos del Distrito Capital –Fradec*", por valor de \$2.000 millones con una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de los recursos; con el propósito de atender los compromisos derivados de las negociaciones adelantadas entre la Administración Distrital y las Agremiaciones Sindicales plasmadas en el Acuerdo Laboral Distrital de 2013 y materializados mediante Decreto Distrital No. 076 de 2007, por consiguiente crean el Fondo Educativo FRADEC.- para este fin, los recursos del presente convenio fueron entregados con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y girados al ICETEX a través de la Orden de Pago No. 229 del 12 de diciembre de 2014; por lo tanto esta auditoría fiscal efectuó verificación al convenio hasta la entrega de recursos al ICETEX, actualmente se encuentra en proceso para implementar su operatividad.

Este Organismo de Control Fiscal continuará con el control y seguimiento a la entrega de recursos y ejecución del convenio.

*2.1.3.1. Hallazgo administrativo*

Examinada las carpetas del Contrato 003 de 2013, se pudo evidenciar que el documento de ampliación de la póliza o garantía no reposaba en el expediente original del contrato 003 de 2013, el cual se encontraba ubicado en otro expediente, reflejando así incumplimiento a los procedimientos contenidos en la cartilla Organización Documental de Expedientes Contractuales que forma parte del SIG y que en la página 9 establece: "*Todos los documentos contractuales producidos durante la ejecución contractual deben estar archivados en original.*" Hecho que genera riesgos en el manejo y control de documentos contractuales y en la gestión documental de la entidad, el artículo 4 y 24 de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 39 de 2002 del Archivo General de la Nación, numeral 4.2 Gestión Documental de la NTCGP 1000:2009, artículos 1 y 2 de la Ley 872 de 2003, artículo 10 del Decreto 2145 de 1999, literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la respuesta:**

Evaluada la respuesta, la entidad admite la inconsistencia documental que consistió en error en el archivo de la póliza del contrato la cual reposaba en otro expediente contractual, generandó inseguridad en la gestión documental, se confirma el hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento que suscribirá la entidad.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*2.1.3.2. Hallazgo administrativo*

El DASCĐ suscribió el contrato No. 011 de 2013 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, dentro del Proyecto de inversión No. 0692 "Estructuración, fortalecimiento y dignificación técnico humana del empleo público en el Distrito Capital" y la meta 5 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con el objeto de "Prestación de servicios para llevar a cabo eventos en los programas de bienestar social y estímulos para los servidores distritales y sus familias, en cumplimiento de la misión institucional del DASCĐ", suscrito el 19 de abril de 2013, por valor de \$780 millones, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Desde los estudios previos la entidad incluyó actividades en el objeto a contratar estipuladas contractualmente, entre otras como:

- Evento de reconocimiento a prepensionados.
- Actividades culturales para servidores distritales y su familia.
- Reuniones de trabajo con jefes de personal de las entidades distritales.
- Congreso para Jefes de Talento Humano, entre otras.

El contrato inició el 25 de abril de 2013, posteriormente el 07-11-2013 transcurridos seis (6) meses de ejecución, la entidad lo adicionó en \$390 millones para un valor total de \$1.170 millones, justificada en mayor participación, cobertura, oportunidad, satisfacción y reconocimiento de los funcionarios y sus familias (folio 420 carpeta No. 3/4 original contrato 011 de 2013), por tal razón, la adición implicó incremento de un 50% hasta el 300% en los valores iniciales, con relación a lo estructurado y definido en los estudios previos, oferta y contrato, los cuales representaron menos de la mitad de la población a cubrir de la que se requería; no obstante, que el DASCĐ viene realizando este tipo de actividades consecutivamente cada año, esta experiencia permitiría a los gestores de la entidad, que desde la planeación con mayor precisión y claridad se hubiese determinado la necesidad a satisfacer; hecho demostrativo de falta de parámetros técnicos y el análisis de todas las variables, la eficiencia en la estimación, para definir con exactitud la necesidad que se requiere y la obtención de servicios a contratar; si bien es cierto, la adición no superó el 50% del valor inicialmente pactado, si muestra deficiencias en la planeación y en la elaboración de estudios previos ajustados a la necesidades requeridas por la entidad

Por lo tanto, se transgreden los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la ley 80 de 1993, numerales 1.1, 1.2.1, 1.2.3 del Capítulo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Primero del Título I de la Resolución No. 132 del 30 de julio de 2014 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventora de la entidad.

**Análisis de la respuesta:**

La entidad no acepta la observación amparados en la sentencia C-300/12, pero del análisis a la misma, se evidencia que ésta hace referencia a los contratos de concesión o de obras públicas por su naturaleza en objeto, plazo y ejecución, haciendo posible las variables y contingencias que puedan surgir en desarrollo del objeto, por ser de largo plazo; no aplicable al contrato objeto de esta observación de auditoría, que debió ser preciso desde los estudios previos; igualmente éste no es un contrato de largo plazo; por consiguiente, se ratifica la observación administrativa como hallazgo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

*2.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

La entidad celebró el contrato No. 056 de fecha 31 de diciembre de 2013, con el objeto de "Realizar la medición del clima laboral en las entidades del Distrito, nivel central y descentralizado", por valor de \$140 millones y plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses, el cual se inició el 22 de enero de 2014 con fecha de terminación 21 de junio de 2014, según acta de inicio, con modificaciones en nueve (9) oportunidades, que se registran así:

CUADRO 2  
MODIFICACIONES CONTRATO 056 DE 2013

No.	FECHA	TERMINOS DE LA MODIFICACION	LO PACTADO INICIALMENTE EN EL CONTRATO 056/13 L	PRORROGA	PLAZO TOTAL DE EJECUCION CONTRACTUAL
001	11.03.2014	Modifica el numeral 5 de la cláusula tercera del contrato, la cual quedó así: Concretar la construcción de la metodología de medición sobre los modelos probabilísticos estadísticamente confiables, con márgenes de error no superiores al 5% y con un nivel de confianza	Cláusula Tercera.- Obligaciones Específicas numeral 5) "Concretar la construcción de la metodología de medición sobre los modelos probabilísticos estadísticamente"		



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		superior al 95%.	<i>e confiables, con un margen de error no superior del 1% y con un nivel de confianza superior al 99%"</i>		
002	20.06.2014	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 056/13 en 45 días y se modificó la forma de pago		Prorrogan el término de ejecución en 45 días, a partir del acta de inicio.	Seis (6) meses y 15 días; hasta el 5 de agosto de 2014
	05.08.2014	Suspensión a partir del 5 de agosto y hasta el 28 de agosto de 2014 15 días hábiles En razón a solicitud del contratista solicitan exclusión de las entidades que no participaron en el proyecto de la aplicación de la prueba		Suspenden por 15 días hábiles	05.08.14 hasta el 28.08.14
003	04-09-14	En el documento de adición a folios 344 y 345 se observa error en los términos de la prórroga del plazo donde se dejó consignado que sería prorrogado por tres (3) meses más, cuando la solicitud del contratista fue por 30 días, el cual no fue corregido en otro acto administrativo.		30 días hábiles	fecha de finalización plazo ejecución 27.09.2014
004	27.09.14	El contratista radicó al DASCD con fechas 20 de junio y 4 de septiembre para la modificación de la cláusula tercera, en razón a que las pruebas de medición del clima laboral estuvo dirigida a 25.000 funcionarios del		Un (1) mes	Fecha de terminación plazo de ejecución 28.10.2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		<p>distrito (anexo No. 1), sin embargo, de acuerdo a la base de datos del DASCD la población era de 21.337 funcionarios con una reducción de la base de casi del 15% , otra de las solicitudes del contratista consistió en no haber tenido por parte del DASCD criterios de inclusión y de exclusión de la población objetivo de la prueba por cuanto algunas entidades recientemente ya había realizado mediciones de clima laboral; otras entidades no les interesaba participar en el proceso; ya que no todas los funcionarios contaban con dispositivos electrónicos que le permitiera realizar el proceso y en las que se les aplicó la prueba tuvieron un porcentaje del 25% de participación (bajo). Lo cual dio como resultado que la población objeto de la prueba se redujo de 21.337 registros habilitados a 12.553 es decir es decir se redujo en un porcentaje del 58.8% registros habilitados en la base de datos suministradas por el DASCD.</p>			
005	27.10.2014	<p>En reunión de carácter técnico entre la Dirección del Departamento, la Subdirección Jurídica y</p>		Un mes	28.11.2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		la Subdirección técnica determinaron aplicar una alternativa estadística que permitiera modificar el contrato y lograr el cumplimiento del objeto contractual			
006	04.11.2014	Se modificó la aplicación del instrumento de medición del clima laboral aprobado en prueba piloto acordándose realizara a través de muestras estratificadas			Fecha de terminación plazo de ejecución contractual: 28.11.2014

Fuente: Contrato original - Contrato 056 de 2014.

En ejercicio de auditoría al presente contrato y evidenciadas irregularidades en el mismo, se procedió a levantar acta de visita fiscal administrativa en donde manifestaron entre otras que: "... que la prueba piloto se aplicó realmente a 452 funcionarios (folios 105 a 125 carpeta de la supervisión). Negocios Oportunos finalmente logra encuestar a un total de 6.073 funcionarios distritales según informe de fecha noviembre 18 de 2014 obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 29% con respecto a los aproximadamente 21.300 registros entregados por el DASCD".

De otra parte, la supervisión manifiesta "... que los informes presentados por el contratista han sido devueltos con observaciones y se encuentra pendiente...". A la pregunta de la Auditoría: "a hoy 16 de febrero de 2015 cuál es el porcentaje de ejecución del contrato", manifestaron: "con la primera metodología 29% la otra metodología muestra estratificada está por determinar, a partir de la modificación No. 6 de fecha 04 de noviembre de 2014 (folios 479 a 483 carpeta Jurídica 3/3 original del contrato)...". A la pregunta: "...estado actual del contrato en pagos, plazo y cumplimiento general de las obligaciones pactadas contractualmente", contestaron: "El primer pago fue efectuado el 08 de mayo de 2014 según orden de pago No. 319 por valor de \$35 millones previa presentación de informe de resultado de prueba piloto, informe de supervisión único pago...", la fecha del plazo de ejecución venció el 28.11.2014 y no como quedó consignado en el acta de vista administrativa 26.12.2014.

En conclusión el plazo de ejecución del contrato No. 056 de 2013 venció el 28.11.2014, a la fecha de auditoría (18.02.2015) transcurridos tres (3) meses, aún no se han cumplido obligaciones contractuales, con baja ejecución en la pruebas a la población objeto; de otra parte los informes de ejecución presentados por el contratista no han obtenido la aprobación por parte de la supervisión.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por consiguiente, se han evidenciado en auditoria, irregularidades de carácter técnico en la ejecución contractual que no han sido resueltas por las partes, lo que ha conllevado a que el plazo inicial de cinco (5) meses del contrato se incremente en once (11) meses de ejecución, de acuerdo con las modificaciones y suspensiones revisadas, el plazo finalizó el 28 de noviembre de 2014 sin que se hayan cumplido las obligaciones contractuales y la actividad de supervisión no registra informes técnicos, como tampoco respuestas oportunas a las solicitudes del contratista, para elevarlas a consulta del orden superior correspondiente, hechos que pueden devenir en riesgos jurídicos para la entidad.

Por lo anterior la entidad transgredió el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3º, numerales 1º, 4º, 5º, 9º del artículo 4º; numeral 2º del artículo 5º; artículo 23; numerales 1º, 2º, 3º, 4º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007; numeral 2.3, subnumerales: 1º al 7º, 9, y 10, subnumeral 2.4.1 literales b), h), i), j), k), l), numeral 2.4.3, literales : a), c), f), g numeral 2.4.4., literal b) del Capítulo Segundo de la Resolución No. 132 del 30 de julio de 2014 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventora; numerales; 1º y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la respuesta:** Evaluados los argumentos y documentación

La entidad aporta informes los informes que realizó la supervisión del contrato, al igual que las comunicaciones enviadas tanto al contratista, como al Director y Subdirector Jurídica del DASCD, dando a conocer los inconvenientes técnicos en la metodología para la aplicación de la prueba a la población objeto de la medición de clima laboral. En informe de supervisión de fecha 04.02.2015 dirigido al Director (folios 96 a 116 de los anexos allegados con la respuesta), manifiestan que: *“...en calidad de supervisores del contrato, consideramos que los procesos verdaderamente útiles que se surtieron por parte del contratista son los que se efectuaron hasta la realización de la prueba piloto, para lo cual encuestaron 452 funcionarios equivalente a un 2.15% con respecto a la población objeto de la prueba... a párrafo seguido manifiestan que ...la firma contratista logra encuestar a 6.073 funcionarios, cifra que consideramos no es lo suficiente válida en términos estadísticos y técnicos como para inferir resultados a toda la población....en este orden, los 6.073 funcionarios encuestados equivalen al 29.02% de la población total a encuestar y, salvo mejor opinión técnica al respecto, no constituyen una cifra útil en términos estadísticos... De esta misma forma concluye el informe de la supervisión que ....teniendo en cuenta el Manual de Procesos y Procedimientos vigentes para el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que para el caso del procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales, código A-GC-P6, establece en su actividad 14 que dichas actividades de cuantificación, determinación de perjuicios, imposición de multas y*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*sanciones pactadas en el contrato, o hacer efectiva la cláusula penal, corresponde a la Subdirección Jurídica.”*

De acuerdo a lo anterior y de la revisión de los argumentos y documentación aportada, se evidenció que la supervisión informó oportunamente las situaciones técnicas presentadas en desarrollo del contrato, en las que se resaltan la baja ejecución en el cumplimiento de las obligaciones contractuales reveladas en el *n* poblacional encuestado, frente a lo propuesto inicialmente desde los estudios previos, en los cuales determinaron una población entre 25.000 y 21.000 funcionarios distritales para la aplicación de la prueba de clima laboral; por lo tanto se confirma la falta de decisión por parte de la Dirección y Subdirección Jurídica, para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, conllevando a la prolongación en el tiempo de la vigencia del contrato sin que se haya satisfecho la necesidad requerida, por consiguiente se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

*2.1.3.4 Hallazgo Administrativo*

El contrato de suministro No. 047 se suscribió el 2 de diciembre de 2013, con la firma SISCOMPUTO LTDA – SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, por valor de \$ 50.379.000, con el objeto de : *“Adquirir nuevos módulos y actualizar los existentes, para el sistema integrado de gestión que tiene el DASCD”*.

El plazo fue de 40 días hábiles a partir del 26 de diciembre de 2013, que se prorrogó en 25 días hábiles para terminar el 31 de marzo de 2014 y se liquidó el 12 de agosto de 2014.

De la evaluación realizada a este contrato, se establecieron las siguientes observaciones:

- Se detectó la falta de claridad en la parte técnica de los pliegos definitivos publicados, lo que ocasionó que se realizaran preguntas aclaratorias al pliego cuando debió especificarse desde un principio cuales eran las necesidades de los módulos a desarrollar, aspecto este que pueden acarrear problemas de interpretación y desarrollo del software requerido. (documento Respuesta ITS a observaciones de fecha 05-11-2013).
- En la parte técnica, en el módulo de Gestión documental se solicita un link entre el sistema de información SIG y CORDIS “Debe establecer un link que permita tomar datos del sistema de correspondencia (CORDIS) y utilizar dichos datos en el sistema SIG para el módulo de archivo. Debe



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

establecer la opción de crear varios reportes en el módulo de archivo. Los reportes requeridos desde el sistema son: Frecuencia de consultas por empleado, subdirección y/o oficina, serie, subserie, años, Indicador de tiempos de retención, Indicador de préstamos”, el cual no fue posible realizar por incompatibilidad entre los dos sistemas.

- Las licencias, bases de datos, software de instalación, actualizaciones y demás informes que crean convenientes que el Departamento deba conservar, no deben permanecer como un documento más dentro de las carpetas del contrato, deben ser debida y formalmente entregados al área encargada de su respectiva conservación y custodia.
- La carpeta del contrato no tiene formulario de lista de chequeo, que la Oficina de Control Interno Implemento para el seguimiento y organización de los documentos por parte del interventor.
- No se encontraron los informes periódicos que debe entregar el contratista al supervisor relacionados con el avance del objeto del contrato.

Lo anterior trasgrede los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Resolución 132 de 2014 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, página 9 establece: *“Todos los documentos contractuales producidos durante la ejecución contractual deben estar archivados en original.”*, de la cartilla Organización Documental de Expedientes Contractuales que forma parte del SIG, hecho que genera riesgos en el manejo y control de documentos contractuales y en la gestión documental de la entidad.

**Análisis de la respuesta:**

Valorada la respuesta relacionada con la elaboración del pliego de condiciones definitivo de manera clara y precisa, frente a la determinación de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, si bien es cierto, uno de los proponentes en la etapa de observaciones presentó aclaración de especificaciones técnicas las cuales fueron tenidas en cuenta e incluidas en el pliego definitivo, este equipo auditor no desconoce que en esta etapa, legalmente se permite hacer estos ajustes; precisando, no obstante, los pliegos deben ser lo suficientemente precisos ajustados al requerimiento de las necesidades a contratar, en este contexto se acepta los argumento de la entidad.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Ahora bien, respecto a lo observado por la contraloría, que "no se encontraron los informes periódicos que debe entregar el contratista al supervisor relacionados con el avance del objeto del contrato", la entidad señala que "para cumplir con el objeto de contrato, los informes periódicos permitieron realizar el seguimiento y control por parte del Supervisor a los avances del objeto, los cuales se cumplieron semanalmente en las Actas de Seguimiento y control", no son de recibo, por cuanto claramente, en el contrato las partes pactaron en la cláusula segunda obligaciones del contratista, en el numeral 17, que dice: "presentar informes periódicos al supervisor relacionados con el avance del objeto", por consiguiente, era obligación contractual para el contratista presentar informes periódicos del avance del contrato y a su vez por parte de la supervisión exigirlos, las actas de seguimiento y control son documentos que el supervisor adoptó como su medio de control que no eximen al contratista de haber cumplido con lo pactado en las obligaciones y la exigencia del supervisor de dichos informes, tampoco se observa en el expediente contractual modificación u otro si alguno al respecto. En este sentido se ratifica la observación administrativa como hallazgo de carácter administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad, pero se retira las irregularidades expuestas ya que se aceptan los argumentos de la entidad en cuanto a los numerales del 1 al 4 y se ratifica el numeral 5.

*2.1.3.5 Hallazgo Administrativo*

El contrato No. 020 de agosto 25 de 2014 se suscribió con la firma SITEC SUMINISTROS S.A.S, con el objeto de "Adquisición instalación, configuración y puesta en funcionamiento de bienes informáticos (Hardware y Software) para el DASC", por valor de \$ 93.880 millones, realizado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía Bajo la Modalidad de Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

El presupuesto asignado para esta compra, según estudios previos de mercadeo fue de \$137.997.9 millones para la compra de veintiocho (28) equipos de cómputo todo en uno (ALL IN ONE), dos (2) impresoras normales, dos (2) impresoras de red multifuncionales (Impresora, escaneo y fotocopiado) y una (1) impresora de red a color, cuya descripción se encuentra en el capítulo I, 1.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

Mediante el Acta de Audiencia pública de subasta inversa presencial de agosto 22 de 2014, se adjudica la "Selección abreviada..." a la firma SITEC SUMINISTROS S.A.S, como producto de tres (3) lances que se hicieron de la siguiente manera:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

"(...)9. Se da inicio a la Subasta Inversa Presencial, entregándoles a los proponentes habilitados los formatos de lances... Se realizaron 3 lances (...)" El tercer lance fue por valor de \$ 93.990 millones, valor con el que suscribió el contrato 020 de 2014, con la firma ganadora.

Del producto del proceso de subasta inversa en mención, se obtuvo un valor sobrante de \$43.234 millones, el cual fue adicionado al contrato en mención el 13 de noviembre de 2014, permitiendo la compra de 14 computadores adicionales con idénticas características.

De esta forma, la totalidad del valor del contrato 020 de 2014 celebrado con la firma SITEC SUMINISTROS S.A.S, asciende a la suma de \$ 137.997 millones y los elementos recibidos fueron cuarenta y dos (42) equipos de cómputo todo en uno (ALL IN ONE), dos (2) impresoras de red multifuncionales (Impresora, escaneó y fotocopiado) y una (1) impresora de red a color.

De la evaluación realizada a este contrato, se establecieron las siguientes observaciones:

- En las especificaciones técnicas se solicitó, Windows 7 Pro64 preinstalado mínimo, encontrándose en la verificación de dichos equipos que efectivamente se entregaron a la entidad con este software preinstalado, sin embargo, el contratista entro medios magnéticos sistema operativo que contienen licencias para Windows 8.1, lo que significa que la entidad debe actualizar los 42 equipos de cómputo a esta versión y realizar las gestiones necesarias para configurar y adaptar los sistemas de información existentes.
- Las carpetas suministradas a esta auditoría, no contienen la lista de chequeo de verificación y control que debe tener para asegurarse que todos los documentos productos del proceso reposen en la misma.

La anterior situación, obedece a la falta de gestión, planeación y programación para realizar las actividades necesarias que permitan actualizar el sistema operativo, con la versión entregada por el contratista, ya que esta versión es más actualizada y ofrece mayores utilidades al usuario.

De otra parte, no se da cumplimiento con las directrices impartidas para el debido archivo, verificación y seguimiento de los soportes que deben contener las carpetas contractuales.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La anterior situación trasgrede lo establecido en los literales c) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los procedimientos internos que forman parte del proceso Gestión Contractual del Sistema Integrado de Gestión –SIG, adoptado mediante la Resolución 175 del 12 de septiembre de 2014, el artículo 4 y 24 de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 39 de 2002 del Archivo General de la Nación, numeral 4.2 Gestión Documental de la NTCGP 1000:2009, artículos 1 y 2 de la Ley 872 de 2003, artículo 10 del Decreto 2145 de 1999.

**Análisis de la respuesta:**

Con relación al manejo y archivo de las carpetas en área de TICS, es pertinente anotar que si bien es cierto, la entidad ha tomado correctivos como la expedición de la Resolución 175 de 2014, creación de hojas de ruta, cartilla de organización documental de expedientes contractuales, capacitaciones, entre otros aspectos, se siguen presentando irregularidades como las descritas, máxime cuando el contrato 020 se suscribió el 25 de agosto de 2014 y se adiciono el 13 de noviembre de 2014 y para esas fechas, ya era de conocimiento sobre las acciones tomadas por la entidad. En consecuencia, se ratifica la observación administrativa como hallazgo en lo anteriormente relacionado, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*2.1.3.6 Hallazgo administrativo*

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2014 se suscribió el 24 de enero de 2014, con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR, por valor de \$750.000 millones, con el objeto de *“Prestar los servicios para realizar los eventos requeridos por el departamento en desarrollo de los programas de bienestar social para los servidores Distritales y sus familias, en cumplimiento de la misión Institucional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”*

Este contrato tenía un plazo de ejecución de 11 meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes o hasta el agotamiento de la partida, previo la aprobación de las garantías hasta agotar recursos, el cual inicio en febrero 20 de 2014 y finalizó el 19 de enero de 2015, con las siguientes actividades a realizar:

1. Realización del evento de servidores con funciones secretariales
2. Realización del evento de servidores con funciones conductor



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3. Evento(s) de reconocimiento a pre-pensionado y pensionados
4. Reuniones de trabajo con jefes de personal
5. Congreso para jefes de Talento Humano
6. Actividades culturales para servidores distritales y sus familias

De la evaluación realizada a este contrato, se evidenció lo siguiente:

- Desorden en el manejo de la documentación del contrato, debido a que se encuentran en dos carpetas por separado una de supervisión y otra jurídica; pese a que el contrato se encuentra terminado, a su vez los documentos archivados están en forma desordenada, no siguiendo en orden cronológico. Ejemplo:

CUADRO 3  
EJEMPLO SITUACION DEL CONTRATO

Millones

NO.PAGO	FECHA	NO.	VALOR	FOLIO	CARPETA
4	Ago-25	125	3.5	75	1
2	Jul-04	90	3.3	94	1
1	Jun-13	70	320.0	118	1
7	Dic-23	251	104.7	376	2
6	Dic-03	212	45.2	409	3
7	Dic-23	251	104.7	432	3
7	Dic-23	251	104.7	461	3

Fuente: información DASCD- Contrato 003 de 2014

La anterior situación, obedece a la falta de cumplimiento de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, desorden y desgaste administrativo, falta de confiabilidad de la información que reposa en la carpeta de los contratos, entre otros aspectos.

Lo anterior trasgrede los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 y 24 de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 39 de 2002 del Archivo General de la Nación, numeral 4.2 Gestión Documental de la NTCGP 1000:2009, artículos 1 y 2 de la Ley 872 de 2003, artículo 10 del Decreto 2145 de 1999, literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, adoptado con Resolución 132 de 2014, los procedimientos contenidos en la cartilla Organización Documental de Expedientes Contractuales que forma parte del SIG y que en la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

página 9 establece: *“Todos los documentos contractuales producidos durante la ejecución contractual deben estar archivados en original.”*, hecho que genera riesgos en el manejo y control de documentos contractuales y en la gestión documental de la entidad

**Análisis de la respuesta:**

Analizados los argumentos de la entidad, no son de recibo por este organismo de control, por cuanto los documentos que reposan en los expedientes deben estar correctamente archivados y disponibles para consulta en cualquier momento y no únicamente cuando se termine y liquide el contrato, ya que esto genera desgaste administrativo, que conlleva a riesgos en el manejo de la gestión documental. En consecuencia, se ratifica la observación administrativa como hallazgo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*2.1.3.7 Hallazgo administrativo*

Del análisis al Convenio Interadministrativo No. 036 del 20 de noviembre de 2014 suscrito con el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte – IDR D del 20 de noviembre de 2014, con fecha de inicio 27 de noviembre de 2014 por \$277.000 millones de los cuales \$250 millones aporta el DASCD y \$27 millones le corresponden al IDR D, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar los juegos deportivos Bogotá Humana 2014 en desarrollo de los programas de bienestar social para los servidores distritales, en cumplimiento del acuerdo laboral 2013”*, se evidenció diferencias en los ítems de las disciplinas deportivas desagregadas, frente al valor consolidado, por lo que se requirió a la entidad la explicación y documentación del mismo, a lo cual se efectuó análisis con el siguiente resultado:

CUADRO 4  
INFORMACION DESAGREGADA DEL NUMERAL 3 (VALOR) JUSTIFICACION FINANCIACION  
JUEGOS)

DISCIPLINA	PARTICIPANTES			Pesos
	No.Equipos	Jugadores	Total	VALOR TOTAL (\$)
Futbol	28	16	448	45.233.520
Futbol 5 Femenino	15	10	150	9.872.706
Futbol 5 Masculino	51	10	510	28.959.948
Baloncesto Mixto	23	12	276	15.004.023
Voleibol Mixto	14	12	168	9.729.349
Bolo Mixto	140	4	560	59.199.362
Tenis de Mesa	64	2	128	5.334.269
Tejo masculino	8	4	32	1.086.140



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Rana Mixta	43	4	172	3.440.043
Mini Tejo mixto	47	4	188	4.484.853
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>78</b>	<b>2.632</b>	<b>182.344.213 (*)</b>

Fuente: folios 82 al 84 carpeta original contrato 036/14

En el folio 85, se observa el cuadro resumen de la siguiente información:

CUADRO 5  
VALOR OLIMPIADAS Y NUMEROS DE EQUIPOS

COTIZACION DISCIPLINAS	EQUIPOS	NUMERO DE POBLACION	Pesos
			VALOR (\$)
Futbol	28	448	45.233.520
Futbol 5 masculino	51	510	33.593.540
Futbol 5 Femenino	15	150	11.452.339
Baloncesto Mixto	23	276	15.004.023
Voleibol Mixto	14	168	\$9.729.349
Bolos Mixto	140	840	59.199.362
Tenis de Mesa	64	64	5.334.269
Tejo masculino	8	48	1.086.140
Mini tejo femenino	47	282	4.484.853
Rana	43	258	3.440.043
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>3.044</b>	<b>188.557.438</b>

Fuente: información carpeta Convenio Interadministrativo 036 de 2014

Así mismo, en la parte adversa del folio 85 en el cuadro resumen de la justificación, se indica:

CUADRO 6  
RESUMEN DE LA JUSTIFICACION VALOR Y PREMIACION

VALOR Y PREMIACION (\$)		Pesos
Cotización disciplinas		188.557.438 (*)
Premiación disciplinas		18.900.000
Premio extras		1.500.000
Inauguración y cierre		41.042.562
<b>TOTAL</b>		<b>250.000.000</b>

Fuente: Información carpeta Convenio Interadministrativo 036 de 2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Como se observa, en los cuadros anteriores, la información contenida en el cuadro 4 Información Desagregada del Numeral 3 (Valor) Justificación Financiación Juegos, para la realización de cada una de las actividades asciende a \$182 millones, que difiere de la que reporta el cuadro 5 para la realización de las mismas disciplinas y jugadores, la cual reporta un total de \$188 millones, como se ilustra a continuación:

CUADRO 7.  
ANÁLISIS COMPARATIVO JUSTIFICACION FINANCIACION JUEGOS DEPORTIVOS VS.  
CUADRO RESUMEN VALOR OLIMPIADAS Y NUMERO DE EQUIPOS

COTIZACION DISCIPLINAS	EQUIPOS	NUMERO DE POBLACION		VALOR (\$)		DIFERENCIA (\$)
		INFORMA CION DESAGRE GADA	CUADR O CONSOL IDADO	DESAGREGACI ON DE DISCIPLINAS SEGUN EL NUMERAL 3 VALOR.	CONSOLIDADO VR. OLIMPIADAS Y NUMERO DE EQUIPOS	
Futbol	28	448	448	45.233.520	45.233.520	-0-
Futbol 5 Femenino	15	150	150	9.872.706	11.452.339	(1.579.633)
Futbol 5 masculino	51	510	510	28.959.948	33.593.540	(4.633.592)
Baloncesto Mixto	23	276	276	15.004.023	15.004.023	-0-
Voleibol Mixto	14	168	168	9.729.349	9.729.349	-0-
Bolos Mixto	140	560	840	59.199.362	59.199.362	-0-
Tenis de Mesa	64	128	64	5.334.269	5.334.269	-0-
Tejo masculino	8	32	48	1.086.140	1.086.140	-0-
Mini tejo mixto	47	172	188	4.484.853		-0-
Mini tejo femenino	47	188	282		4.484.853	
Rana mixta	43	2.632	172	3.440.043		-0-
Rana	43	448	258		3.440.043	
TOTAL	433	2.632	3.044	182.344.213 (*)	188.557.438	6.213.225

Fuente: Información carpeta Convenio Interadministrativo 036 de 2014

De acuerdo al análisis anterior, se evidencia la diferencia de \$6.2 millones entre el desagregado de las disciplinas a realizar, el cual ascendió a \$182 millones, frente al total que refleja el cuadro 5 VALOR OLIMPIADAS Y NUMERO DE EQUIPOS por \$188 millones, cifra que forma parte del valor total del Convenio Interadministrativo por \$250 millones.

Dado lo anterior, este organismo de control solicitó información al DASCD según oficio 2015-E-R-261 del 29 de enero de 2015, con el fin de aclarar y soportar la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

anterior información, es decir la diferencia de \$1.5 millones de la disciplina Fútbol 5 Femenino y de \$4.6 millones de la disciplina Fútbol 5 Masculino, sin embargo, los argumentos no aclaran la situación presentada, como tampoco aportaron documentos. Vale la pena rescatar entre otros, los siguientes argumentos de la administración: *“...Teniendo en cuenta lo anterior, es de resaltar que los valores que discriminan el presupuesto aprobado en las mesas de negociación para los juegos deportivos Bogotá Humana son meramente tentativos, estimativos, indicando un aproximado de los valores por disciplina”.*

Más adelante señala: *“Si bien es cierto a folio 82 y 83 se presenta un error de transcripción al momento de consolidar la información, dentro del mismo documento donde se relacionan todas y cada una de las disciplinas que se desarrollarán en el marco de las Olimpiadas Bogotá Humana 2014, se relaciona una a una las actividades a realizar en cada evento deportivo y los costos del mismo. En el consolidado del valor de las olimpiadas, que se observa a folio 85, se ajusta al total del presupuesto por cada una de las disciplinas junto con la premiación, el cierre e inauguración para tener un valor total de Doscientos Cincuenta Millones de pesos \$250.000.000”*

En consecuencia no se evidenció, como tampoco la entidad justificó por parte de la diferencia señalada anteriormente, situación que permite demostrar la falta de claridad en los estudios previos, dado que no es consistente la información.

La anterior situación transgrede los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 23 de la ley 80 de 1993, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventora de la entidad, adoptado con Resolución No. 132 del 30 de julio de 2014, Título I, Capítulo Primero, numeral 1.2.3. Estudios Previos; numeral 1.3, subnumeral 1.3.3. Literales g), i) k); Literales a) b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la respuesta:**

De acuerdo con la respuesta, la entidad, admite que hubo error en la transcripción de la información, señalando que: *“En este sentido se realizó el estudio previo con empresas reconocidas en la ciudad que permitiera tener un costo aproximado de los juegos deportivos con las disciplinas señaladas a folio 85, documento de justificación para la proyección total de recursos a apropiar para la financiación de las olimpiadas, no obstante a folios 82 y 83 se encuentra el detalle de las disciplinas de futbol femenino y masculino respectivamente, los cuales no incluían la proyección del impuesto de valor agregado IVA...”.*

En consecuencia, se observa que para las disciplinas Futbol 5 Femenino y Futbol 5 masculino, los valores discriminados de \$9.8 millones y \$28.9 millones respectivamente, contemplados en el cuadro 4 del informe, la entidad señala que



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

estos no incluían la proyección del impuesto de valor agregado IVA. Así las cosas, se ratifica la falta de consistencia entre una y otra información (valor discriminado, frente al valor total contemplado en el cuadro 5), la cual debió ser objeto de revisión previamente y por ende haber sido aclarado en el proceso precontractual, omisión que genera falta de confiabilidad de la información de una misma fuente, por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

*2.1.3.8 Hallazgo administrativo*

Del análisis al contrato 015 de abril 30 de 2013 suscrito con F.A.B. por un valor inicial de \$120 millones y una adición por \$20 millones para un total de \$140 millones con un plazo de ejecución: doce (12) Meses, con el objeto de *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en el proceso de coordinación de la ejecución de los compromisos institucionales del Convenio Interadministrativo de Delegación No. 018 de 2005, de conformidad con las políticas distritales, el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y la construcción de una propuesta de modificación de la estructura orgánica del Departamento”*, se evidenció:

**Caso 1:**

En el numeral diez (10) de la cláusula segunda: Obligaciones del contratista: se estableció que debía: *“Construir y presentar una propuesta de modificación de la estructura orgánica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”*, sin embargo, efectuada la prueba de verificación de auditoría junto con el supervisor del contrato, no reposaba la propuesta de modificación de la estructura orgánica en los documentos contractuales. Posteriormente, allegaron el documento denominado *“DASCD PROPUESTA DE DIAGNOSTICOS ESTRUCTURAL ORGANIZACIONAL”*, en trece (13) folios, el cual no fue registrado como producto contractual entregable, ni radicado en el CORDIS, no existe pronunciamiento alguno por parte de la supervisión al control y efectividad de dicho documento y la aplicación en la entidad, conforme al requerimiento de necesidades.

**Caso 2:**

Así mismo, se evidenció que al momento de practicar la auditoría a este contrato, no reposaba en el expediente contractual el documento de cumplimiento del numeral 6 de la cláusula segunda, *“Apoyar en la elaboración de la guía de personal Bogotá-Región y la referente a la vinculación de personal a las entidades del Distrito en empleos gerenciales.”*, el cual fue allegado posteriormente por el supervisor del contrato de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

manera informal - Copia de documento de presentación en power point " GUIA METODOLOGICA BOGOTA-REGION ENTIDADES ESTRUCTURAS ADECUADAS Y EMPLEOS DIGNOS Y DECENTES" en dieciocho (18) folios.

**Caso 3:**

El manejo documental del expediente contractual presenta varias inconsistencias evidenciadas en la auditoría tales como:

- Se encontró desorden en los documentos archivados, no todos los documentos a los que se refieren en las obligaciones del contratista se encuentran en el expediente contractual.
- No hay coherencia con la información archivada, carpeta uno (1) termina con un tema y carpeta dos (2) comienza con otro tema que no tiene relación, igualmente sucede con la carpeta tres (3).
- En el folio 457 aparece modificación No. 1 por \$ 20 millones, no tiene fecha.
- Anexo al folio 526, está el CD marcado con el número 527; éste contiene ocho (8) archivos sin firma.

Las anteriores irregularidades trasgreden los procedimientos contenidos en la cartilla Organización Documental de Expedientes Contractuales que forma parte del SIG y que en la página 9 establece: *"Todos los documentos contractuales producidos durante la ejecución contractual deben estar archivados en original."*, igualmente, se incumple el Manual de Contratación y supervisión de la entidad numerales 2.1, 2.3 subnumerales 1, 2, 3, 4, 10 y 12, el artículo 4 y 24 de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 39 de 2002 del Archivo General de la Nación, numeral 4.2 Gestión Documental de la NTCGP 1000:2009, artículos 1 y 2 de la Ley 872 de 2003, artículo 10 del Decreto 2145 de 1999, literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 por consiguiente se generan riesgo en el manejo y control de documentos contractuales y en la gestión documental de la entidad.

**Análisis de la respuesta:**

Pese a que la entidad allegó con la respuesta de las observación, documentos soporte posterior al ejercicio de auditoría, ratifica el desorden en la información contractual y la poca relevancia en la utilidad de estos productos, en razón a lo



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

anterior y a los hechos evidenciados en la auditoría, se confirma el hallazgo administrativo a efectos de ser incluido en el plan de mejoramiento.

**2.1.3.9 Hallazgo administrativo**

De la evaluación del contrato No.050 de 2013, suscrito el 4 de diciembre de 2013 con Bussines Intelligence Software Assesor Corporación Ltda - Bisa Corporation Ltda, con el objeto de *“Adquirir, implementar y poner en funcionamiento nuevos módulos para el sistema general de información Administrativa SIGIA y actualizar los existentes”* por de \$61.9 millones incluido IVA, se evidenció:

En la cláusula Séptima del contrato PRODUCTOS ENTREGABLES SUJETOS A PAGO.- literal i) se estipuló: *“Entrega del tutorial sobre el manejo del SIGIA para usuarios finales...”* para lo cual esta auditoría practicó visita de verificación en compañía de la supervisora del contrato, con el fin de constatar su existencia, el cual no se encontró instalado, pese a existir a folio 236 de la carpeta de supervisión 2/2 el informe del contratista donde señala en el numeral 1.9: *“Entrega del tutorial sobre el manejo del SIGIA para usuarios finales, en aplicativo o software. Generador de reportes a Excel y en PDF de cada uno de los módulos.”*

La anterior irregularidad obedece a la falta de controles en la supervisión del contrato, en la verificación de los productos entregables, situación que trasgrede el Manual de Contratación, numerales 2.1, 2.3 subnumerales 1,2,3,4,10 y 12.

**Análisis de la respuesta:**

Una vez evaluada la respuesta de la entidad, se observa que admite lo observado por este organismo de control, en cuanto que la supervisión no evidenció que el contratista debía cumplir con la instalación y funcionamiento del tutorial sobre el manejo del SIGIA. En consecuencia, se ratifica el presente hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento.

**2.1.4 Gestión Presupuestal**

Mediante el Decreto 609 de 2013, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento del Acuerdo No.533 de diciembre 16 de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá.”.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Se aprobó para esta vigencia \$9.142.9 millones distribuidos así: para gastos de funcionamiento \$7.017.09 millones y para gastos de inversión \$2.125.0 millones, con las respectivas modificaciones presupuestales, la disponibilidad realizada por la entidad alcanza \$10.239.3 millones con una ejecución al final del periodo de 98.62%.

Con respeto a la vigencia 2013, se presentó una disminución del 14% por \$1.727.2 millones; en el presupuesto aprobado para la vigencia 2014, durante este periodo se comprometieron recursos por \$10.097.7 millones, unos giros de \$9.862.2 millones, constituyendo reservas presupuestales para ser ejecutadas en el 2015 por \$235.5 millones.

CUADRO 8  
EJECUCIONES PRESUPUESTALES  
DASC -2013-2014

Millones

EJECUCION 2013						EJECUCION 2014		
RUBROS	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% EJEC	DISPONIBLE	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION
GASTOS	11,966,5	11,025,7	92.1	8,139,0	68.02	10,239,3	-1,727,2	-14.43
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,926,5	8,149,5	91.3	6,009,4	67.03	8,114,3	- 812,2	-9.10
SERVICIOS PERSONALES	5,511,7	4,801,7	87.12	4,775.1	86.64	5,321,1	- 190,5	-3.46
GASTOS GENERALES	3,414,8	3,347,7	98.04	2,876,1	36.14	2,791,2	- 623,5	-18.26
PASIVOS EXIGIBLES						1,8	1,8	100.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3,040,0	2,876,1	94.01	2,129,6	70.05	2,125,0	- 915,0	-30.10
EJECUCIÓN 2014								
GASTOS		10,097,7	99	9,862,2	96			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		7,998,3	99	7,864,7	97			
SERVICIOS PERSONALES		5,242,9	99	5,231,9	98			
GASTOS GENERALES		2,753,5	99	2,630,8	94			
PASIVOS		1,8	100	1,8	100			



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

EXIGIBLES							
GASTOS DE INVERSIÓN		2,099,3		1,997,4	94		

Fuente: DASC –Ejecuciones Presupuestales 2013-2014

**Modificaciones presupuestales**

Las modificaciones presupuestales relacionadas con los rubros de funcionamiento y pasivos exigibles, están acorde a los establecido en las normas presupuestales emitidas por la Dirección Distrital del Presupuesto.

En la vigencia 2014, se efectuaron 21 traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento con sus resoluciones y documentación soporte, para cubrir las obligaciones y compromisos de los rubros que conforman estos gastos. Como se observan en el cuadro siguiente.

**CUADRO 9**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR (\$) (Millones)	CONCEPTO	Millones
				OBSERVACIONES
R. 0009 – 24-01-2014	CDP No.8 del 15-01-14.	4.5	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de bienes y combustibles, lubricantes y llantas. (Contra-crédito).	Gastos Generales: adquisición de servicios, servicios públicos, energía, acueducto y alcantarillado y aseo. (Crédito). (\$4.500).
R. 0017 – 17-02-2014	CDP No.14 del 21-01-14.	0.3	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de servicios, gastos de transporte y comunicación.	Gastos de funcionamiento. Pasivos exigibles. (Crédito \$324.050).
R.013 – 04-02-2014	Se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento,	1.9	Reconocer el pago de un pasivo exigible en la suma de \$1.938.850 en virtud de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No.16/12	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR (\$) (Millones)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
R. 019 - 19-02-2014	CDP No.25 del 06-02-14	13.5	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, vacaciones en dinero. (Crédito). (\$13.500).
R. 020 - 13-03-2014	CDP No.28 del 17-02-14.	0.3	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de servicios, gastos de transporte y comunicación. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento. Pasivos exigibles. (Crédito \$362.000).
R.020 19-02-2014	Reconocer el pago de un pasivo exigible por \$1.938.850 por el contrato de prestación de servicios No.16/12, pago de \$362.000.			
R. 043 - 19-03-2014	CDP No.33 del 06-03-14.	4	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, vacaciones en dinero. (Crédito). (\$4,0).
R. 062 - 21-04-2014	CDP No.40 del 04-04-14.	3.6	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, vacaciones en dinero. (Crédito). (\$3.6).
R.069 - 06-05-2014	CDP No.44 del 14-04-14.	0.7	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de servicios, gastos de transporte y comunicación. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento. Pasivos exigibles. (Crédito \$704.100).
R. 058 - 15-04-2014	Reconocer el pago de un pasivo exigible por \$1.938.850 por el contrato de prestación de servicios No.16/12 pago de \$704.100			



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR (\$) (Millones)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
R. 104 - 16-06-2014	CDP No.54 del 29-05-14.	0.2	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de servicios, gastos de transporte y comunicación. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento. Pasivos exigibles. (Crédito \$239.450).
R. 101 - 03-06-2014	Reconocer el pago de un pasivo exigible por \$1.938.850 por el contrato de prestación de servicios No.16/12 pago de \$239.450 (Fl. 133).			
R. 114 - 08-07-2014	CDP No.59 del 17-06-14.	0.2	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de servicios, gastos de transporte y comunicación. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento. Pasivos exigibles. (Crédito \$248.900).
R. 112 - 02-07-2014	Reconocer el pago de un pasivo exigible por \$1.938.850 por el contrato de prestación de servicios No.16/12 pago de \$248.900			
R. 150 - 19-08-2014	CDP No.68 del 15-07-14.	24	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: adquisición de bienes - gastos de computador, adquisición de servicios - gastos de transporte y comunicación, impresos y publicaciones - mantenimiento y reparaciones - mantenimiento entidad. (Contra - crédito).	Gastos Generales: adquisición de bienes, materiales y suministros - otros gastos generales. (\$24.000).
R. 134 - 04-08-2014	Traslado.	20	Solicitar un traslado presupuestal para asignar recursos al rubro 3.1.2.03.99 - otros gastos generales por el cual se atienden los gastos eventuales o fortuitos no	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR (\$) (Millones)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
			incluidos dentro de los rubros de gastos generales. Contra-creditar: gastos de transporte y comunicación \$10.0 millones, impresos y comunicaciones \$4.0 millones y mantenimiento entidad \$6.0 millones las que a la fecha cuentan con apropiación disponible para efectuar dicho traslado.	
R. 158 - 27-08-2014	CDP No.75 del 21-08-14.	2.1	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento, gastos generales - adquisición de servicios - viáticos y gastos de viaje. (Crédito \$2.0
R.162 - 02-09-2014	CDP No.73 del 14-08-14.	3.5	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. (Contra-crédito).	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, vacaciones en dinero. (Crédito) . (\$3.5).
R.179 - 18-09-2014	CDP No.89 del 08-09-14. por \$1.154.0 millones y CDP No.90 del 08-09-14. \$3.0 millones.	1.157.0	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima de navidad. Etc. (Contra-crédito	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, prima secretarial, gastos generales, adquisición de servicios, impresos y publicaciones, bienestar e incentivos. (Crédito \$1.157.000)
R. 213 - 06-11-2014	CDP No.106 del 27-10-14. (	10	Gastos de funcionamiento, Gastos Generales: mantenimiento y reparaciones - Mantenimiento entidad (Contra-créditos)	Gastos de funcionamiento, servicios personales, indirectos - remuneración servicios técnicos. (crédito \$10.0 millones).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR (\$) (Millones)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
R. 238 - 09-12-2014	CDP No.106 del 27-10-14.	14.1	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina - horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario - prima técnica. (Contra-crédito)	Gastos de funcionamiento, servicios personales asociados a la nómina, sueldo personal de nómina, prima de vacaciones, vacaciones en dinero. (Crédito \$14.1).

Fuente: DASC-Traslados Presupuestales vigencia 2014

#### Gastos de funcionamiento

En este rubro se apropió para la vigencia 2014, con las modificaciones presupuestales un total de \$8.114.3 millones; con una ejecución del 98.57%, los recursos se destinaron así: para servicios personales o nómina de \$5.321.1 millones, gastos generales \$2.791.2 millones y para el pago de las obligaciones de pasivos exigibles se trasladaron recursos por \$1.8 millones.

Los gastos más representativos de funcionamiento son Servicios Personales con el 65.58%, con una ejecución del 98.53% con pagos del rubro de compromisos adquiridos por encima del 80%; los Gastos Generales representan el 34.40% y sus pagos alcanzan el 94.25%.

Durante la vigencia 2014, en el rubro de Gastos Generales se comprometieron recursos por \$2.753.5 millones, de los cuales se pagaron \$2.630.8 millones, constituyendo reservas por valor de \$122.6 millones, provenientes en su mayor parte de los gastos de capacitación interna, que asumió compromisos por \$39.6 millones girando solamente \$5.5 millones, representando únicamente el 13% de su ejecución y el pago de sus obligaciones, debido a la suscripción del contrato No. 30 de 2014 el 17 de octubre con Compensar por \$34.0 millones, no se cubrió los pagos de noviembre y diciembre constituyéndose en reserva presupuestal; otro de los rubros que presentó una baja ejecución en los pagos de los servicios



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

públicos - acueducto y alcantarillado con erogaciones de solamente de \$45.000 lo que representa el 3%.

Los rubros presupuestales más representativos de los gastos generales son; Adquisición de servicios con el 93.5% con una ejecución que varía por el tipo de compromisos adquiridos como es el caso del mantenimiento de la entidad con el 58.6%; y en el rubro de adquisición de bienes - Combustibles; Lubricantes y Llantas con el 28.30%, estos son recursos que se destina al mantenimiento de entidad con la compra y adquisición de elementos de trabajo.

La ejecución y el pago de los compromisos de los rubros: combustibles, lubricantes y llantas con el 28.30% se debió al contrato de combustible que se va pagando en la medida de la necesidad de los tres vehículos de la entidad. En cuanto a Materiales y Suministros la ejecución fue del 31.62%, la cual se dio por la adquisición de varios elementos (tóner, papelería, aseo), que se van pagando conforme a la solicitud del Departamento; el rubro de Mantenimiento tuvo un ejecución del 59%, el cual cubre los servicios de vigilancia cafetería.

**Pasivos exigibles**

Los pasivos exigibles para la vigencia 2014 fueron pagados en su totalidad con una transferencia de recursos por \$1,8 millones para cancelar el contrato No. 16 de 2012 por \$8.2 millones de los cuales se pagaron \$3.9 millones, generando una obligación que fue cubierta en el 2014, con la presentación de las facturas por parte del proveedor por valor de \$1.8 millones, el saldo por valor de \$60.350, el cual se cruzara al momento de la liquidación del contrato.

**Gastos de Inversión**

Se apropiaron recursos disponibles para la vigencia de 2014, por \$2.125.0 millones para ejecutar los proyectos de la entidad comprometiéndose \$2.099.3 millones, girando \$1.997.4 millones y constituyendo reservas por \$101.9 millones, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 10  
GASTOS DE INVERSION  
VIGENCIA 2014 –DASC

RUBROS	P. DISPONIB.	COMPROMI S.	% EJEC.	GIROS	Millones	
					% EJEC.	RESERV A PRESU.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

INVERSION	2.125.0	2.099.3	98.79	1.997.4	94.00	101.9
DIRECTA	2.125.0	2.099.3	98.79	1.997.4	94.00	101.9
Bogotá Humana	2.125.0	2.099.3	98.79	1.997.4	94.00	101.9
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.125.0	2.099.3	98.79	1.997.4	94.00	101.9
Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	45.0	45.0	100.00	45.0	100.00	-
El servicio, actitud de vida con probidad	45.0	45.0	100.00	45.0	100.00	-
222 - El servicio, actitud de vida con probidad	45.0	45.0	100.00	45.0	100.00	-
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.080.0	2.054.3	98.77	1.952.4	93.87	101.9
Estructuración y fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital	1.837.0	1.819.1	99.03	1.783.2	97.07	35.9
236 - Estructuración y fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital	1.837.0	1.819.1	99.03	1.783.2	97.07	35.9
Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TICs	243.0	235.2	96.80	169.2	69.64	65.9
235 - Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TICs	243.0	235.2	96.80	169.2	69.64	65.9

Fuente: DASC Ejecución 2014

El DASC apropió mayores recursos al proyecto 236 – "Estructuración - fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital", por \$1.837.0 millones, comprometiéndose \$1.819.1 millones con una ejecución del 99.03% cubriendo obligaciones con giros que suman \$1.7873.3 millones. En cuanto al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*proyecto 235 – “Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes Tics”, de los compromisos adquiridos por \$235.2 millones se pagó \$169.2 millones con una ejecución de 65.9%.*

#### Reservas Presupuestales

De la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2013, se constituyeron reservas presupuestales por \$2.886.6 millones para ser canceladas durante la vigencia 2014, generadas por los rubros de funcionamiento por \$2.140.1 millones, los gastos generales constituyeron \$2.113.5 millones y por gastos de inversión \$746.3 millones. Mediante Acta No.1 del 31 de diciembre de 2013, se cancelaron los saldos de la reservas presupuestales por \$4.5 millones.

La ejecución de recursos a 31 de diciembre de 2014, constituyó reservas presupuestales por \$235.5 millones así; por funcionamiento \$133.5 millones, de los cuales por gastos generales fue \$122.6 millones y por los gastos de inversión de \$101.9 millones, los que se ejecutaran y cubrirán en la vigencia 2015.

#### Vigencias Futuras

El presupuesto de la entidad no posee obligaciones de deuda pública, vigencias futuras, inversiones financieras y no maneja recursos de tesorería; sus recursos para ejecución son transferidos directamente por Secretaría de Hacienda Distrital.

#### Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar que se generaron a 31 de diciembre de 2013 por \$358.8 millones fueron canceladas entre enero y febrero del 2014, las que se constituyeron a 31 de diciembre 2014 por \$295.7 millones ya fueron canceladas en la vigencia 2015.

#### Cierre Presupuestal

Se realizó el cierre conforme a lo dispuesto en la Circular 003 del 24 de junio de 2014, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto, el 31 de diciembre del año en mención, estableciendo al cierre la suscripción del contrato 44/14, por valor de \$5.2 millones.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como conclusión el Presupuesto de la vigencia evaluada, cumplió con las normas presupuestales que rigen esta materia emitidas por la Dirección Distrital de Presupuesto.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 Planes, programas y proyectos

Los Planes de Desarrollo buscan en gran medida disminuir los problemas económicos y sociales que descansan en la importancia asignada a la calidad, rentabilidad y complementariedad de las inversiones. La búsqueda del progreso de los diferentes países en desarrollo, presentan los problemas de emplear recursos escasos en forma más eficiente y efectiva, es decir, que el capital y los recursos naturales suelen ser limitados y deben ser asignados en forma óptima a fin de obtener tasas de crecimiento y desarrollo económico sostenido. Es así, como la rentabilidad de las inversiones pasan a ser un sustituto de los montos de acumulación de capital para aumentar el crecimiento de los ingresos y bienestar de la comunidad. A partir de dicho planteamiento, el diseño de esquemas metodológicos para programar y administrar eficientemente la inversión pública, pasa a ocupar un papel fundamental.

Las fuentes de financiación son recursos de la deuda pública interna del Distrito de Bogotá.

Para la vigencia presupuestal 2014, el DASCD, contó con una apropiación presupuestal disponible definitiva para gastos de \$10.239.3 millones, de los cuales para funcionamiento fueron \$8.114.3 millones que es el 79.2% y para inversión directa \$2.125.0 millones que es el 20.8%.

De lo presupuestado para inversión directa que fue de \$2.125.0 millones, se distribuyeron para tres (3) proyectos que son: 1.- 744 *“Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el DASCD con componentes TICs”*, 2.- 692 *“Estructuración-Fortalecimiento y Dignificación Técnico-Humana del Empleo Público en el Distrito Capital”* y 3.- 939 *“Servicio, actitud de vida con probidad, fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*, los que están debidamente inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación; para esta vigencia contó con un presupuesto disponible de \$2.125.0 millones y una ejecución del 98.8%, distribuidos como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 11

46

[www.contraloriagobota.gov.co](http://www.contraloriagobota.gov.co)

Cra. 32 a No. 26 A - 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

PROYECTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL – DASCD  
- PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA"  
VIGENCIA 2014

No.	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROM.	Millones		
				% EJEC.	GIROS	% EJEC.
744	"Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión el DASCD con componentes TIC's".	243.0	215.8	96.80	169.2	69.6
692	"Estructuración-Fortalecimiento y Dignificación Técnico-Humana del Empleo Público en el Distrito Capital"	1.837.0	1.819.2	99.0	1.783.2	97.1
939	"Servicio, actitud de vida con probidad, fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional"	45.0	45.0	100.0	45.0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>2.125.0</b>	<b>2.080.0</b>	<b>97.9</b>	<b>1.979.4</b>	<b>93.1</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones PREDIS a 31 de diciembre de 2014

A continuación se muestra la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 de los dos (2) proyectos de inversión tomados en la muestra:

CUADRO 12  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS PRIORITARIOS 2014

CONCEPTO	PPTO. INICIAL	MOD IF.	PPTO. DISPON.	PPTO. EJEC.	PORC. EJEC.	Millones	
						GIROS	PORC. GIROS
3.3.1.14.03.31 Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional.	2.080.0	-	2.125.0	2.054.4	98.8	1.952.5	93.9
3.3.1.14.03.31.0692 Estructuración-Fortalecimiento y Dignificación Técnico-Humana del Empleo Público en el Distrito Capital.	1.837.0		1.837.0	1.819.2	99.0	1.783.2	97.1
3.3.1.14.03.31.0692-236 Dignificación del empleo público.	1.837.0		1.837.0	1.819.2	99.0	1.783.2	97.1
3.3.1.14.03.31.0744 Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión el							



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DASCD con componentes TIC's.	243.0		243.0	235.2	96.8	169.2	69.6
3.3.1.14.03.31.0744-235 Sistemas de mejoramiento de la gestión.	243.0		243.0	235.2	96.8	169.2	69.6

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones DASCD 2014.

Para el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”* 2012-2016, las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, para el proyecto 744 tiene el eje estratégico 03 que se define como *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, en donde algunos de los objetivos específicos están: 1.- Fortalecer el Sistema de Gestión Institucional del Departamento. 2.- Actualizar y complementar la estructura tecnológica del DASCD. 3.- Dotar de los elementos de apoyo para el desarrollo de las metas de inversión.

Este proyecto se enmarca dentro del programa 31 *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*, en razón a que aunque el Departamento directamente no atiende a la ciudadanía, cada proceso de la entidad ha identificado las necesidades a través de los componentes estratégicos, reflejando la mejora del Sistema de Gestión de la entidad, tanto en su infraestructura de gestión tecnológica como física. En el transcurso del desarrollo de las actividades, se ha evidenciado una necesidad de mejorar las herramientas de gestión institucional, para los servicios que proporciona a las demás entidades Distritales.

Para el proyecto 692 tiene el eje estructurante 03 *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, en donde tiene como objetivos específicos los de: 1.- Promover el fortalecimiento de la Gestión de las entidades Distritales entre otros aspectos la actualización de las Estructuras Organizacionales y de las Plantas de empleos de las entidades Distritales. 2.- Estructurar instrumentos de investigación, monitoreo, medición, control y registro de variables que afectan el empleo público Distrital. 3.- Elaborar estudios e investigaciones para la construcción de políticas laborales. 4.- Desarrollar programas de fortalecimiento de la gestión pública y el talento humano en el Distrito. 5.- Desarrollar las funciones con enfoque tecnológico y de TIC's, que permitan tener la información en forma interactiva.

El programa que tiene este proyecto es el 31 *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*, en donde el Departamento para formalizar el empleo público en el Distrito, realiza reuniones de trabajo con las organizaciones sindicales y las Entidades Distritales a través de los responsables de Talento Humano, en donde se evidenció el estado actual de las plantas de personal y el estado actual de los



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

estudios técnicos, modificación de las plantas de empleos mediante informes generados directamente por las entidades, así como la respuesta a la circular No.004/12 del DASC, así mismo se consultó a las entidades la situación de las escalas salariales y la aplicación de los sistemas de estímulos y capacitación.

Este proyecto de inversión tiene un alto componente de Talento Humano para conformar los grupos de trabajo por sectores y por sus entidades que proporcione la cobertura y calidad de análisis de variables preestablecidos con criterios técnicos que indiquen calidad técnica en los estudios en curso o realizados y los ajustes que requieran, haciéndose asistencia técnica, seguimiento y control durante los cuatro (4) años. Verificar que los instrumentos de gestión sean efectivos en las entidades distritales como manuales de funciones, cuadros funcionales, Manuales de Procesos y Procedimientos.

Por último, el proyecto 939 el que también como en los dos (2) proyectos anteriores, se encuentra dentro del eje estratégico 03 *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, cuyo único objetivo general es el de recuperar la importancia y prevalencia de la cultura de transparencia y probidad estableciendo estrategias e instrumentos para la lucha permanente contra la corrupción con una infraestructura administrativa integral que blinde los procesos, la entidad contra la corrupción y con su objetivo específico el promover la cultura de la transparencia y probidad en las entidades distritales a través de programas de capacitación y programas lúdicos de bienestar.

Este proyecto se enmarca dentro del programa 26 *“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”*, en el que se establece la participación ciudadana a partir de la promoción del control social y la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, las alcaldías locales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción, cambio de las creencias y comportamientos de los servidores(as) públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorezcan la probidad, legalidad y la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474/11 del orden Nacional. El DASC de acuerdo con sus competencias, coadyuva en el fortalecimiento de la cultura de trabajo en los servidores(as) públicos las entidades distritales.

En el desarrollo de esta auditoría, se evaluaron los proyectos 744 y 692 correspondiente a la vigencia 2014.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CUADRO 13  
PROYECTOS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL –  
DASCD VIGENCIA 2014  
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA"

No.	CÓDIGO	NOMBRE OBJETIVO	Millones
			APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-14-03-31-0692	Estructuración – Fortalecimiento y dignificación técnico humana del empleo público en el Distrito Capital.	1.837.0
2.	3-3-1-14-03-31-0744	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en el DASCD con componentes TIC's.	243.0
TOTAL			2.080.0

Fuente: Ejecución Presupuestal 2014 – DASCD.

De estos dos (2) proyectos, nacen para cada uno de ellos un (1) proyecto prioritario los que a continuación se citan:

CUADRO 14  
PROYECTOS PRIORITARIOS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL  
DISTRITAL – VIGENCIA 2014  
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA"

No.	CÓDIGO	NOMBRE OBJETIVO	Millones
			APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-14-03-31-0692-236	Dignificación del empleo público.	1.837.0
2.	3-3-1-14-03-31-0744-235	Sistemas de mejoramiento de la gestión.	243.0
TOTAL			2.080.0

Fuente: Ejecución Presupuestal 2014 – DABSD.

De estos: ejes estratégicos, programa y proyectos prioritarios ejecutados durante la vigencia 2014, se programaron las siguientes metas:

CUADRO 15  
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL  
DISTRITAL – VIGENCIA 2014 – PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA".

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACIÓN FINAL	COMPRO MISOS	% EJECU CIÓN	Millones	
					GIROS	% EJECU CIÓN GIROS
3.3.1	INVERSION DIRECTA	2.125.0	2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
3.3.1.14	BOGOTA HUMANA	2.125.0	2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
14-03	Una Bogotá que defiende y					



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACIÓN FINAL	COMPRO MISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN GIROS
3.3.1	INVERSION DIRECTA	2.125.0	2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
3.3.1.14	BOGOTA HUMANA	2.125.0	2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
	fortalece lo público.	2.125.0	2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	45.0	45.0	100.0	45.0	100.0
14-03-26-0939	El servicio, actitud de vida con probidad.	45.0	45.0	100.0	45.0	100.0
14-03-26-0939-222	Fortalecimiento de la capacidad institucional.	45.0	45.0	100.0	45.0	100.0
14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	2.080.0	2.054.4	98.8	1.952.5	93.9
14-03-31-0692	Estructuración – Fortalecimiento y dignificación técnico – humana del empleo público en el Distrito Capital.	1.837.0	1.819.2	99.0	1.783.2	97.1
14-03-31-0692-236	Dignificación del empleo público.	1.837.0	1.819.2	99.0	1.783.2	97.1
	<b>METAS</b>					
1	Formalizar en el 100.0% de las entidades públicas Distritales, el empleo público con los estudios técnicos requeridos y las escalas salariales ajustadas para el cumplimiento de la gestión de la administración Distrital.	30.0	38.4		128.0	
		\$175	\$175		100.0	
2	Ejecutar el 100% de los temas del convenio Interadministrativo No.18 actualizado en el 2011 con el DAFP.	30.0	40.3		134.3	
		\$314	\$314		100.0	
3	Diseñar e implementar los instrumentos, para la administración de la documentación de Gestión Pública Distrital y para el comportamiento del empleo público digno y decente en el Distrito Capital.	0.60	0.41		68.3	
		\$233	\$216		92.7	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACIÓN FINAL		COMPRO MISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN GIROS
3.3.1	INVERSION DIRECTA	2.125.0		2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
3.3.1.14	BOGOTÁ HUMANA	2.125.0		2.099.4	98.8	1.997.5	94.0
4	Diseñar e implementar en el 100% la política Distrital de estímulos para diagnosticar el Empleo Público en las Entidades Distritales.	35.0	27.0		77.1		
		\$200	\$200		100.0		
5	Desarrollar programadas de capacitación y estímulos orientados a fortalecer competencias y promover bienestar en los Servidores Públicos Distritales.	1.0	0.94		94.0		
		\$914	\$914		100.0		
14-03-31-0744	Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC's.		243.0	235.2	96.8	169.2	69.6
14-03-31-0744-235	Sistemas de mejoramiento de la gestión.		243.0	235.2	96.8	169.2	69.6
	<b>METAS</b>						
2	Diseñar e implementar el sistema de información integrado del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para fortalecer el desempeño institucional.	0.20	0.20		100.0		
		\$183	\$175		95.6		
4	Diseñar e implementar en el 90% el sistema integrado de gestión en el Departamento.	20.0	23.6		118.0		
		\$60	\$60		100.0		

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 – Informe ejecución presupuestal 2014 – DASCD.

Del proyecto 692 *“Estructuración – Fortalecimiento y dignificación técnico humana del empleo público en el Distrito Capital”*, en el plan de acción 2012-2016, se programaron el cumplimiento de cinco (5) metas así:

1.- Meta 1: Formalizar en el 100% de las Entidades Públicas Distritales, el empleo público con los estudios técnicos requeridos y las escalas salariales ajustadas para el cumplimiento de la gestión de la administración Distrital. Para la ejecución de esta meta participan cuatro (4) funcionarios de la planta temporal de la entidad por un valor total de \$175.5 millones, los que se giraron en el 100%.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2.- Meta 2: Ejecutar el 100% de los temas del convenio Interadministrativo No.18 actualizado en el 2011 con el DAFP. Para el desarrollo de esta meta de la misma forma que en la meta anterior, su ejecución se dio con personal de la entidad de la planta temporal, en la que participaron cuatro (4) funcionarios por un valor de \$314.3 millones, cubriendo el 100% de lo proyectado.

3.- Meta 3: Diseñar e implementar los instrumentos, para la administración de la documentación de Gestión Pública Distrital y para el comportamiento del empleo público digno y decente en el Distrito Capital, aquí se ejecutaron cinco (5) contratos de prestación de servicios números: 19, 29, 31, 41 y 54 del 2013 que corresponde a una adición, estos cinco (5) contratos tuvieron un valor total de \$68.0 millones y hubo participación de tres (3) funcionarios de la planta temporal de la entidad por un valor de \$147.7 millones, para un total de \$215.7 millones, ejecutándose el 92.6% de lo proyectado para esta meta que fue de \$233.0 millones.

4.- Meta 4: Diseñar e implementar en el 100% la política Distrital de estímulos para diagnosticar el Empleo Público en las Entidades Distritales. Lo presupuestado para esta vigencia fue de \$200.0 millones, se ejecutó en el 100%, con la participación de tres (3) empleados de la planta temporal de la entidad.

5.- Meta 5: Desarrollar programadas de capacitación y estímulos orientados a fortalecer competencias y promover bienestar en los Servidores Públicos Distritales. Para esta meta se llevó a cabo un (1) contrato con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR por un valor de \$750.0 millones, contrato que a la fecha se encuentra en etapa de liquidación, con la participación de un (1) funcionario de la planta temporal por valor de \$164.2 millones para un total ejecutado de \$914.2 millones, siendo el 100% de lo presupuestado.

Lo que corresponde al proyecto 744 *"Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en el DASCD con componentes TIC's"*, en el Plan de Acción 2012 – 2016, se programaron el cumplimiento de dos (2) metas así:

1.- Meta 2: Diseñar e implementar el sistema de información integrado del DASCD para fortalecer el desempeño institucional. Para el desarrollo de esta meta, se llevaron a cabo tres (3) contratos números: 20, 24 y 43 de prestación de servicios por valor de \$175.2 millones, ejecutándose el 100% de su proyección para esta vigencia.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2.- Meta 4: Diseñar e implementar en el 90% el sistema integrado de gestión en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en donde se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios número 34 de 2014 por valor de \$60.0 millones, contrato que a la fecha se encuentra en ejecución y por lo tanto no se ha girado valor alguno. Su ejecución en esta meta es del 0%.

### Balance Social

El Informe de Balance Social presentado por la entidad para la vigencia 2014, está de conformidad con la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, *"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"*.

Para el cumplimiento del Balance Social, la entidad establece dos (2) proyectos: 692 *"Estructuración – Fortalecimiento y dignificación técnico humana del empleo público en el Distrito Capital"*, en donde el formato CB-0021-B, la entidad toma como la población total afectada, el 100% de las entidades públicas Distritales que formalizan empleos, en donde la vigencia anterior fue del 40% o sea 27 de las 68 entidades que son el total y para la vigencia en estudio se proyectó atender el 70% de las restantes que son 41 o sea 29 entidades de las que se atendieron el 69.1% que son 28 entidades más, para un total de entidades atendidas de 55. De la población total afectada que es de 30.855 habitantes, el Departamento en la vigencia 2013 atendió 5.728 funcionarios públicos distritales para capacitarlos y 17.113 funcionarios públicos distritales con programas de bienestar y reconocimiento. Para la vigencia 2014 la entidad con este mismo número de funcionarios atendió a 15.806 para capacitación y 12.111 con programas de bienestar y reconocimiento.

Para el proyecto 939 *"Servicio, actitud de vida con probidad, fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional"*, donde se identifica como problema social los riesgos que sufren los funcionarios públicos Distritales en lo que corresponde con la política pública de transparencia y la no corrupción, en donde se tomó para la vigencia afectada del 2013 de 4.000 funcionarios, habiendo sido atendidos el 35% (1.400), y para esta vigencia 2014 la meta que se trazó fue de 1.500 funcionarios, en la que se atendieron 1.850 funcionarios que es el 23.3% más de lo proyectado.

Como conclusión del factor Planes, programas y proyectos se establece que la entidad cumplió con el reporte de la información requerida por el ente de control en todos sus aspectos como son: Plan de Acción, Plan de Desarrollo, coordinado con las fichas EBI – D, y dando cumplimiento con las metas trazadas en cada uno de los proyectos.

### 2.2.2 Metas Ambientales

La Gestión adelantada por la entidad con relación al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA durante la vigencia 2014 la ubica entre las entidades que son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito y su instrumento de Planeación Ambiental es el PIGA; acorde a sus atribuciones y funciones misionales.

Para el desarrollo de la gestión, la entidad crea el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA mediante la Resolución No.057 del 15 de febrero de 2010, con la Resolución 828 del 23 de noviembre de 2012 se adopta el Sistema Integrado de Gestión del DASCDC y se designa al Gestor Ambiental por Resolución No.0091 del 17-04-12, la que es reconfirmada por Resolución No.192 del 30-09-14, en donde se le agrega un artículo para que actúe en representación de la entidad ante todos los entes de control en los temas relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA hace parte del subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Entidad y a su vez es una de las herramientas que conforma el Sistema Integrado de Gestión.

#### Gestión Ambiental Interna - PIGA 2014

Para el cumplimiento de los objetivos ambientales, la entidad desarrolla programas de gestión ambiental, que le permiten adelantar acciones dirigidas a mitigar el impacto negativo en el desarrollo de las actividades que le son propias y además sume el control sobre el cumplimiento de las metas trazadas.

Los Programas Ambientales formulados por el DASCDC son: Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de los Residuos, Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Contractual y extensión de buenas prácticas ambientales.

- **Componente Hídrico**

Es de resaltar que no existen registros independientes que puedan establecer el consumo real, por lo cual es prorrateado, teniendo en cuenta los metros cuadrados.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, en la vigencia 2014, el consumo anual de agua disminuyó en 131 m<sup>3</sup> frente a la vigencia anterior, así



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

como, el valor cancelado. Dada la situación de no contar con un medidor independiente, no se puede determinar con certeza si el incremento se debe a razones externas o internas, sin embargo, el DASCD ha adelantado acciones pertinentes en generar cultura en el ahorro del agua, como se puede evidenciar en correos para todo el personal del Departamento y afiches colocados en diferentes sitios de la entidad, labor desarrollada por el Gestor Ambiental en diferentes fechas como: viernes 31 de enero de 2014, martes 4 de marzo de 2014 etc.

- **Componente Energético**

El volumen de consumo es prorrateado ya que no cuenta con un contador independiente de las otras entidades ubicadas en el SUPERCADE.

Pese a lo anterior, durante la vigencia 2014, el consumo de energía disminuyó en 6.348 KW, respecto al año 2013.

La entidad ha realizado acciones y actividades tendientes a reducir este consumo; entre ellas, el libro ambiental sobre la energía, tips en las pantallas de los computadores, avisos instalados en los interruptores en las oficinas para que los servidores recuerden apagar las luces, comunicados por INTRANET del 20 de enero de 2014 etc.

- **Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales**

El programa de "*Gestión Integral de Residuos*", se enmarca bajo el Plan de Acción Anual Institucional PIGA, el cual busca monitorear y controlar la generación de residuos en las instalaciones de la entidad; igualmente realiza campañas sobre recolección de residuos dentro de las instalaciones con los servidores públicos, con el fin de que haya menores cantidades de desperdicios o material convertido en residuos.

En el año 2014 el volumen anual generado fue de 3.628 Kg, hubo un incremento en 176 KG respecto al año anterior.

Los residuos son depositados en un centro de acopio ubicado en el Centro Administrativo Distrital, este material es llevado diariamente por Aseo Capital.

- **Residuos no Convencionales- Residuos Peligrosos**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El volumen de residuos no convencionales en el 2014 fue de 135.0 Kg, de los cuales 33 kg corresponden a tóneres y 102 kg a cambio de aceite en los vehículos de la entidad y 34 Kg en donde se presentó un aumento en 15.2 Kg con relación a la vigencia anterior, en cuanto a residuos eléctricos y electrónicos como cables y bafles, son aprovechados por la asociación de recicladores “Puerta de Oro”.

- **Componente Atmosférico**

El parque automotor del DASCD, está conformado por tres (3) vehículos, los cuales funcionan con gasolina.

De acuerdo a la legislación se evidencia que los vehículos estén dentro de los límites permisibles y de esta forma protege en parte el medio ambiente.

La contaminación atmosférica en la zona donde se encuentra la sede administrativa se debe a las fuentes móviles vehículos y motos que transitan a diario por las vías, límites al CAD, ya que expulsan principalmente óxidos de carbono, dióxido de azufre e hidrocarburos; en horas pico generan un alto grado de concentración de dióxido debido al aumento de la desaceleración vehicular en vías principales que rodean el CAD.

De otra parte, se presenta contaminación por ruido como consecuencia de motores y pitos de los vehículos que transitan por las avenidas como la Ciudad de Quito, Américas y el Dorado.

Es de aclarar que las acciones establecidas en el PIGA, se ejecutaron sin realizar contrataciones de ninguna índole para su desarrollo, sino con recurso humano y físico con el que cuenta la entidad.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1. Estados Contables

La evaluación de este componente tiene como objetivo, establecer si los Estados Contables presentados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, con corte a 31 de diciembre de 2014, reflejan razonablemente sus resultados operacionales y si en la elaboración, se cumplieron con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas sobre la materia.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los resultados que se muestran a continuación corresponden a la evaluación realizada a los registros y saldos contables del DASCD, a 31 de diciembre de 2014; para cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron acciones tales; como análisis de las variaciones respecto del año anterior en las cuentas más representativas de los Estados Contables, la evaluación de las notas generales y específicas, la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por la entidad selectivamente.

El Balance General del DASCD, presentó la siguiente composición para la vigencia terminada a 31 de diciembre de 2014.

CUADRO 16  
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Millones		
CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31/12/2014
1	ACTIVO	3.167.0
2	PASIVO	1.026.8
3	PATRIMONIO	2.140.2

Fuente: Estados Contables DASCD Vigencia 2014

Grupo 140000- Deudores \$2.553.8 millones, representa el 71.16% del total del activo, con un incremento del 34.6% respecto del período anterior.

De este grupo se evaluaron las siguientes cuentas:

*Cuenta: 1424 Recursos Entregados En Administración:* Registró un saldo de \$2.253.8 millones, con un incremento del 65.35%, respecto del período anterior. En este grupo se encuentran los recursos entregados al ICETEX, por valor de \$2.000.0 millones, según el Convenio 038 de 2014, y al IDR, por valor de \$250.0 millones, a través del Convenio 036 de 2014.

Los recursos entregados con cargo al Convenio 038 de 2014, fueron girados al ICETEX través de la orden de pago 229 del 12 de diciembre de 2014, y registrados en la cuenta 142402 y la 3105 03001 Capital Fiscal-Gastos de

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Funcionamiento, según comprobante 674 del 12 de diciembre de 2014. Así mismo, según comprobante 704 del 12 de diciembre de 2014, se registra el giro mediante la orden de pago 238 por valor de \$250.0 millones al IDRD, correspondiente a los aportes entregados según el Convenio 036 de 2014.

Igualmente, esta cuenta registra los aportes del 9% sobre el valor de la nómina de los afiliados al FONCEP.

Grupo 160000- Propiedad, Planta y Equipo \$301.415 millones, representa el 47.05% del total del activo, sin descontar la depreciación.

De este grupo, se examinaron las siguientes cuentas:

*Cuenta 1637 Propiedades Planta Y Equipo No Explotados:* El saldo a 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$254.9 millones, con un incremento del 1.003% respecto del período anterior.

*2.3.1.1 Hallazgo administrativo:*

El saldo de esta cuenta por \$254.9 millones representa los bienes dados de baja de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Resolución 226 del 27 de noviembre de 2014 de la entidad, por concepto de Bienes servibles no utilizables y Bienes Inservibles.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el saldo de esta cuenta se encuentra constituido por el registro de los bienes declarados como inservibles por \$131,9 millones, contrario a lo que establece el numeral 7) del literal b. procedimiento para la baja de bienes tipificados como inservibles del numeral 5.6.2.1. Procedimiento Administrativo de la Resolución 001 de 2011 de la Dirección Distrital de Contabilidad, que establece: *Las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado, afectando el costo histórico, los ajustes por inflación, los registros de depreciación o amortización acumulada, así como las valorizaciones, desvalorizaciones y provisiones que afecten al activo correspondiente.*

*Los activos totalmente depreciados o amortizados, que sean retirados del servicio, por considerarse inservibles, se registrarán en la cuenta de orden deudora, hasta tanto se ejecute el proceso definido y autorizado como destino final.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Igualmente, aquellos activos declarados inservibles que no están totalmente depreciados o amortizados, afectarán la cuenta de gastos extraordinarios - pérdida en baja de Propiedades, Planta y Equipo, por el valor residual, afectando adicionalmente la cuenta - Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados.*

*Los registros realizados en las cuentas de orden desaparecerán cuando se culmine el proceso de destino final.”*

Es así como la citada resolución indica en el literal B) del numeral 5.6.1.2. Procedimiento Administrativo, los registros para el manejo de las Propiedades, Planta y Equipo no Explotados que: *Corresponde a los bienes muebles e inmuebles que no son objeto de uso o explotación, así como aquellos que debido a características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no están siendo utilizados por el ente público. **En esta cuenta no se incluyen los conceptos de bienes inservibles y bienes muebles en bodega...*** resaltado y subrayado fuera de texto. Concordante con el numeral 2.2 del Plan General de la Contabilidad Pública -PGCP.

Dadas las anteriores circunstancias, el saldo de la cuenta 1637 propiedades planta y equipo no explotados se encuentra sobreestimado en \$131,9 millones, con subestimación en las Cuentas de Orden, dado que el numeral 23 del capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo del Manual de Procedimientos contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, indica: *“Los bienes inservibles, los destruidos total o parcialmente y los bienes perdidos se retiran de los activos debitando las subcuentas que correspondan, así mismo indica que: El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras debitando la subcuenta 831510-Propiedades, planta y equipo, de la cuenta 8315-Activos retirados y acreditando la subcuenta 891506-activos retirados, de la cuenta 8915-deudoras de control por contra.*

*Cuenta 1665 Muebles y Enseres y Equipo de Oficina:* Presentó un saldo de \$300.8 millones, se encuentra constituido por \$279.6 millones por Muebles y Enseres y \$21.2 millones por Equipo y máquina de oficina.

Durante la vigencia 2014, la cuenta Muebles y Enseres no registró ningún movimiento, sin embargo, mediante comprobante de reintegro del almacén 28 del 14 de octubre de 2014, por \$5.2 millones y dado de baja según Resolución 226 de 2014 millones, estos elementos figuran registrados en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente, la subcuenta 166502-Equipo y máquina de oficina, disminuyó en el saldo por el reintegro de elementos según comprobante 23 del 3 de octubre de 2014 por \$23.3 millones, bienes que fueron dados de baja.

*Cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación:* Presentó un saldo de \$733.8 millones, se encuentra constituido por \$68.6 millones por equipos de computación y \$685.2 millones por Equipos de comunicación.

Durante la vigencia 2014, se realizaron movimientos por concepto de ingreso de elementos por \$102.0 millones y reintegros de elementos que fueron dados de baja por valor de \$202.8 millones.

**Análisis de la respuesta:**

Una vez valorada la respuesta de la entidad, se observa, si la entidad estaba esperando las solicitudes definitivas de las diferentes entidades para definir su entrega, el procedimiento que debió seguir contablemente, según lo contemplado en la resolución citada en el hallazgo: “Las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final”, así mismo, “Los registros realizados en las cuentas de orden desaparecerán cuando se culmine el proceso de destino final” situación que no se reflejó en los registros contables al cierre de la vigencia 2014.

Ahora bien, la entidad señala que “los registros contables en donde se debían clasificar los bienes muebles inservibles relacionados en la Resolución 226 del 27 de noviembre de 2014, en las cuentas de orden, no se llevaron a cabo con corte a 31 de diciembre de 2014, sino en el mes de enero de 2015...”, ratifica lo observado por este organismo de control, por cuanto los registros se efectuaron en la siguiente vigencia, esto es, año 2015 y hay que aclarar que la evaluación de la información presentada en los estados contables con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, reflejó la información sin estos registros, objeto del hallazgo; por lo tanto, todas aquellas actuaciones que se hayan realizado posterior a este período, será evaluada en la rendición de la cuenta vigencia 2015.

En consecuencia, se ratifica el presente hallazgo administrativo y deberá ser incluido en el plan del mejoramiento que suscriba la entidad.

*Cuenta 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Revisada esta cuenta, la cual traía un saldo a 31 de diciembre de 2013 de \$124.8 millones, registrando un incremento de \$24.5 millones por concepto de la restitución del vehículo placas OBH 303 que se encontraba en uso por la Secretaría de la Mujer.

*Cuenta 1685 Depreciación acumulada (cr):* Presentó un saldo de -\$1.112.1 millones.

Del análisis a esta cuenta se observa lo siguiente:

*2.3.1.2 Hallazgo administrativo:*

El saldo presentado en la cuenta 1685 Depreciación acumulada, se encuentra afectado por la sobreestimación del saldo de la subcuenta 168507 Depreciación acumulada equipos de comunicación y computación al registrar un saldo de \$748.8 millones, cifra que es superior al saldo que presenta la cuenta Propiedades Planta y Equipo-subcuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación con un valor de \$733.807 miles, como se refleja a continuación:

CUADRO 17  
MOVIMIENTO CONTABLE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA

CODIGO	DESCRIPCION	Millones		
		SALDO CONTABLE A 31-12-2014	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO A 31-12-2014 DESPUES DEPRECIACION
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-0-	-0-	-0-
163700	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	255.0	-0-	255.0
1650	REDES LINEAS Y CABLES	45.2	19.3	26.0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.3	2.0	1.3
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	300.8	259.9	40.9
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	733.8	748.9	15.1
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE	149.4	80.5	68.9
1680	EQUIPOS DE COMEDOR	2.70	1.5	1.2
	TOTAL	\$1.490.2	\$1.112.1	\$378.2

Fuente: Información contable DASCD-vigencia 2014

La anterior situación genera que el saldo de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada quedó sobreestimado en \$15.1 millones con una subestimación en la cuenta 3128 por el mismo valor.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Dado lo anterior, se incumple con lo establecido en el numeral 2.7 del Plan General de la Contabilidad Pública- Características cualitativas de la información contable pública, -Comprensibilidad, Consistencia, en el numeral e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la respuesta:**

Teniendo en cuenta que la entidad, no dio respuesta respecto a la diferencia de \$15.1 millones, indicada en el cuadro 17, donde el saldo contable a 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación ascendió a \$733.8 millones y si observamos el saldo de la depreciación de esta misma cuenta según código contable 168507 Depreciación acumulada equipos de comunicación registra un saldo de \$748.9 millones, por lo que se deriva dicha diferencia. En consecuencia y dado que los argumentos presentados por la entidad, no aclaran la observación, se ratifica el presente hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*Cuenta 1970 Otros Activos:* presentó un saldo de \$481.7 millones, de los cuales corresponde \$519.4 millones a la cuenta 1970 Intangibles menos la amortización de \$37.7 millones. El saldo de esta cuenta se vio afectado por la incorporación del software no reconocido en años anteriores como activos intangibles por valor de \$422.5 millones, producto del hallazgo 2.3.1.3 correspondiente a la evaluación de la cuenta vigencia 2013, situación que se constituye como un beneficio de control fiscal indirecto por ajuste contable.

**PASIVO**

Ascendió a \$1.026.8 millones, reflejando un aumento del 139.8% con respecto al período anterior.

*Grupo 2400 Cuentas por Pagar- \$28.5 millones*, representa el 2.8% del total del pasivo, con una disminución del 76.94% respecto del saldo de la subcuenta 240100-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales al pasar de \$119.7 millones en el 2013 a \$27.6 millones en la vigencia 2014. Igualmente, se encuentra constituido por la subcuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre con un saldo de \$0.9 millones, la cual traía un saldo al culminar la vigencia 2013 de \$9.1 millones.

*Grupo 27000 Pasivos Estimados:* esta cuenta no registra ningún saldo.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**PATRIMONIO**

Grupo 310000-Hacienda Pública \$2.140.2 millones, representa el 100% del patrimonio. Registró un incremento del 3.309.2% respecto del período anterior.

A este grupo corresponden entre otras, las cuentas:

*310500- Capital Fiscal \$12.268.2 millones:* El saldo de esta cuenta refleja el valor de los recursos girados por la Tesorería Distrital de acuerdo al presupuesto asignado al Departamento Administrativo del Servicio Civil-DASCD, para el cumplimiento de su cometido estatal, saldos que se concilian mensualmente con la contabilidad de Tesorería Distrital.

*311000-Resultado del Ejercicio \$ -10.443.1 millones:* El resultado del ejercicio es negativo por cuanto el DASCD pertenece a la administración central.

*Gastos de Operación:* Esta cuenta registra un valor de \$2.361.8 millones, con la mayor participación de la cuenta Gastos Generales con \$1.263.9 millones corresponde a las erogaciones realizadas con cargo a las Comisiones, Honorarios y servicios y Organización de Eventos.

*Otros Gastos con un saldo de \$0.3 millones,* constituida por la subcuenta Comisiones por el mismo valor.

*Grupo 93 Cuentas de Orden Acreedoras de Control \$368.2 millones con una disminución del 89.4% respecto de la vigencia 2013.*

**2.3.1.3 Hallazgo administrativo:**

Del análisis a la cuenta 9390 Cuentas de Orden Acreedoras-Acreedoras de Control con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de \$368.2 millones, se observó que la entidad registró en esta cuenta, las erogaciones efectuadas de los proyectos de inversión, lo que significa que no se afectó la cuenta de gastos, contrario a lo que establece el Plan General de la Contabilidad Pública, cuando dispone en la cuenta de gastos generales la cuenta 521106- Estudios y Proyectos.

En consecuencia, el saldo presentado en las cuentas de orden se encuentra sobreestimado en cuantía de \$368.2 millones y una subestimación en la cuenta



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

5211 por el mismo valor, situación que afecta el Estado de Actividad Financiera y Económica y por ende el Resultado del ejercicio al culminar la vigencia 2014

La anterior situación trasgrede lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, en los numerales 2.8 (Registro), 2.7 (Características cualitativas de la información contable pública, Confiabilidad, Razonabilidad, Objetividad, numeral e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la respuesta:**

La entidad señala en la respuesta que: *“los registros plasmados en las cuentas de orden como en el caso de la cuenta 9390 Cuentas de Orden Acreedoras Control (CR) de la subcuenta 939011 Contratos Pendientes de Ejecución con saldo a 31 de diciembre de 2014 por (\$368.2) millones, refleja el saldo de los contratos pendientes de ejecución de las reservas, subcuenta 93901101 por valor (\$105.2) y de los contratos de actual vigencia, subcuenta 93901102 por valor de (\$262.9), tanto de gastos de funcionamiento o generales como de los proyectos de inversión, permitiendo al DASCOD ejercer control administrativo sobre las obligaciones, el cual se va disminuyendo o amortizando a medida que dichos contratos se van ejecutando hasta llegar al 100%”, así mismo, señala que: “..en la cuenta 5202 Sueldos y salarios de la subcuenta 5250201 Sueldos de Personal, la cual asciende a \$913.1 con corte a 31 de diciembre de 2014, se registran los gastos de nómina de los funcionarios de la planta temporal que se financian con el proyecto de Inversión 692-Estructuración Fortalecimiento y Dignificación Técnica-Humana del empleo público del Distrito Capital, argumentos que no son de recibo por este organismo de control, dado que la información contable del Departamento Administrativo del Servicio Civil, está registrando la ejecución de los contratos realizados con cargo los proyectos de inversión en cuentas de orden-9390 Cuentas de Orden Acreedoras de Control y solamente se registra en la cuenta 5211 como lo señala en la respuesta: “En la cuenta 5211 Gastos Generales de Operación se reflejan los gastos de operación, por concepto de **eventos de bienestar a los funcionarios del distrito**, pagados por el rubro presupuestal de gastos de inversión de los proyectos 692-Estructuración fortalecimiento y Dignificación Técnica-Humana del empleo público del Distrital Capital, 744-Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Departamento Administrativo del Servicio Civil distrital con Componentes TICS y 0939-El servicio Actitud de vida con Probidad, así como los gastos de operación en que ha incurrido el Departamento por concepto de Honorarios y Servicios que tiene la entidad de acuerdo con sumisión, Plan de Desarrollo y funciones” .*

La anterior situación, permite demostrar que la información contable, no refleja en la cuenta 5211, las erogaciones que tienen que ver con la ejecución de los contratos que corresponden a la materialización del presupuesto de los proyectos de inversión, pues, la entidad, lleva los está registrando en las cuentas de Orden



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

9390, es decir, no existe registro alguno en la cuenta 521106 Estudios y Proyectos, como lo establece el Plan General de la Contabilidad Pública. En consecuencia, se ratifica el presente hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*Evaluación control interno contable*

En cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, la entidad presentó el informe de la evaluación del control interno contable de la vigencia fiscal 2014.

Entre el seguimiento y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al proceso de Gestión Financiera, vale resaltar las no conformidades detectadas por dicha oficina, así:

*“La información con la que cuenta el proceso de gestión financiera en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión-SIG, se pudo evidenciar desactualización de documentos del proceso frente a los lineamientos establecidos internamente*

*El área financiera tiene identificados, analizados y valorados sus riesgos; sin embargo, no existe evidencia documentada del seguimiento y control que se hace internamente a los mismos.*

*“... se realiza periódicamente la conciliación entre la información reportada por las diferentes áreas de gestión y la información que maneja el Sistema DATASIXX y las ayudas en Excel, frente a lo que se está procesando en el aplicativo SI-CAPITAL, dado que no hay interfase desarrollada. Dentro de este proceso de conciliación se encuentra LIMAY — Información Contable, SAI — SAE - Inventarios- Almacén, PERNO- Obligaciones Laborales; sin embargo, no existe evidencia documentada de las conciliaciones realizadas con las diferentes dependencias de la entidad.*

*“Fortalecer el procedimiento realizado en las conciliaciones de Operaciones Recíprocas, una vez enviada la comunicación, indicando las cifras a reportar, para verificar las respuestas de las diferentes Entidades y la comprobación de los reportes para determinar las diferencias y encontrar y decantar las razones de las mismas.*

*“Realizar la interfase de los diferentes módulos del aplicativo SI-CAPITAL con Contabilidad, para que la información, llegue en línea, directamente, y se evite el proceso manual que hoy se realiza”.*

Se pudo evidenciar en dicho informe, debilidades por parte de las áreas que deben entregar a contabilidad la información de manera oportuna para su correspondiente análisis, verificación y conciliación, es así como la oficina de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

control interno recomienda, establecer con las áreas que intervienen en el proceso contable, el cronograma de actividades y cierres contables, a fin de que se entregue oportunamente la información, por tanto su verificación de cumplimiento se convierte en una tarea de seguimiento.

Uno de los objetivos del control interno contable, consiste en establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

La revisión que adelantó este equipo auditor, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Teniendo en cuenta los componentes de control interno requeridos para efectos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se determinó lo siguiente:

*Componentes Generales*

La entidad, contempla dentro su estructura organizacional el área contable. Aplica el régimen de contabilidad pública vigente y demás técnicas contables expedidas por el Contador General de la Nación, para el registro de las operaciones, excepto por lo expresado en las observaciones detectadas en el presente informe.

Presenta libros oficiales de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2014.

El Sistema de información administrativa y financiera SICAPITAL, está integrado por los módulos de Limay (contabilidad), SAE/SAI (almacén e inventarios), CORDIS (correspondencia), PERNO (nómina) y SISCO (contratos). El Sistema Integrado de Gestión, que entre algunos de sus módulos cuenta con Gestión de calidad, Control interno, entre otros. El Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública- SIDEAP que es un sistema que consolida información administrativa sobre los Servidores públicos del Distrito, genera datos y estadísticas sobre las diferentes modalidades de vinculación de los servidores públicos distritales, suministra información a las diferentes autoridades distritales. Extranet que se tiene con la Secretaría Distrital de Hacienda para la actualización de los módulos de PERNO, OPGET y PAC en el servidor de dicha entidad y con la Secretaría de Planeación para el SEGPLAN.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Las Notas a los Estados Contables, se ajustan a las normas técnicas relativas a los Estados, informes y reportes contables reglamentados en el párrafo 376 y siguientes del Plan General de Contabilidad Pública

*Componentes Específicos*

*Área del activo*

La oficina de contabilidad elabora las conciliaciones bancarias relacionadas con el manejo de las cajas menores, sin embargo, según lo manifestó en informe de control interno que no existe evidencia documentada de las conciliaciones realizadas con las diferentes dependencias de la entidad.

Las propiedades, planta y equipo, excepto por lo expresado en el presente informe, se encuentran registradas contablemente, cuenta con sus respectivos soportes y calcula la depreciación acumulada en forma individual. Es así que en seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2013 y en cumplimiento de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, realizó ajustes contables, que se constituye como un Beneficio de Control fiscal indirecto por ajuste contable.

La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado a 31 de diciembre de 2014. Realizó inventario físico de elementos de consumo y de devolutivos y se conciliaron los registros contables a la misma fecha.

No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.

*2.3.1.4 Hallazgo administrativo:*

El área financiera no cuenta con un sistema de indicadores como lo establece la Resolución 357 de 2008 cuando señala para la etapa de la revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información, si se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

La anterior situación no permite llevar un debido control de la información que procesa el área contable, proveniente de las distintas áreas de la entidad, lo que

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

trasgrede lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

**Análisis de la respuesta:**

La entidad manifiesta en la respuesta, entre otros aspectos que: *“...Es de precisar que el proceso de gestión financiera en el reporte de la cuenta anual de la vigencia 2014 remitió los siguientes indicadores de gestión...”*, para lo cual presenta un cuadro con las variables: Nombre del indicador, objetivo del indicador, fórmula del indicador, valor del numerador, valor del denominador, resultado, análisis del resultado y que el proceso de gestión financiera cuenta con los indicadores de gestión, se acepta el argumento, sin embargo, estos no se encuentran contruidos en los términos que exige la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la cual las entidades deben contar con indicadores que reflejen el análisis, interpretación y comunicación de la información.

Situación que también fue observada por el DASCD, en el Informe de Evaluación al Control Interno Contable al cierre de la vigencia 2014, cuando da una calificación de 3 a esta variable y señala: *“Se verificó que se aplican indicadores en la información contable; sin embargo se requiere identificar indicadores que permitan evaluar la eficiencia y efectividad...”* y es precisamente sobre esta situación de que trata la resolución 357 de 2008.

En consecuencia, se ratifica el hallazgo administrativo, admitiendo la existencia de los indicadores, pero se ratifica que estos no se encuentran contruidos de acuerdo a lo establecido en la resolución 357 de 2008. Por lo tanto, debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*Área del Pasivo*

Las cuentas por pagar se encuentran respaldadas con los documentos soporte.

*Área del patrimonio*

El Departamento Administrativo del Servicio Civil, tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio, excepto por lo expresado en el presente informe.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Área de Cuentas de Resultado.*

La entidad tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio, excepto por lo expresado en el presente informe.

De acuerdo a la evaluación del control interno contable, durante la vigencia 2014, no se evidenciaron situaciones importantes que rescatar, excepto por las expresadas en el presente informe, por lo tanto se concluye que es confiable, por cuanto el área contable realizó las acciones correctivas producto del plan de mejoramiento de la vigencia 2013, quedando pendiente solamente la acción correctiva No. 4 del hallazgo 2.3.1.3, la cual tiene fecha de vencimiento 31 de marzo de 2015.

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1 Beneficios de Control Fiscal

Como producto de la gestión realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD, en seguimiento del plan de mejoramiento vigencias 2012 y 2013, de las acciones correctivas, se obtuvo los siguientes beneficios de control fiscal indirecto por ajuste contable:

Hallazgo 2.3.1.3., El saldo de la cuenta 1970 Otros Activos Intangibles, la cual no traía ningún saldo en vigencias anteriores, en la vi se vio afectado por la incorporación del software no reconocido en años anteriores como activos intangibles por valor de \$422.5 millones, situación que fue corregida

Hallazgo 2.3.1.1., Como producto de lo anterior, se genera un beneficio de control fiscal indirecto por ajuste contable para los casos 1 y 2 por \$3.2 millones y \$22.6 millones.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	14		2.1.1.1 2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.1.3.7 2.1.3.8 2.1.3.9 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4
2. DISCIPLINARIOS	1		2.1.3.3
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	N.A	
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>		